



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



INTRODUCCIÓN

El análisis económico es la base del estudio teórico y académico de las ciencias económicas; propende por el estudio del comportamiento racional de los individuos y organizaciones a la hora de tomar decisiones económicas y su interacción con el resto de los agentes. Es decir, es el método que permite separar, examinar y evaluar tanto cuantitativa como cualitativamente, las interrelaciones que se dan entre los distintos agentes económicos, así como los fenómenos y situaciones que de ella se derivan; tanto al interior de la economía, como en su relación con el exterior. De donde, resulta acertado afirmar que las dos vías principales que componen el análisis económico son la macroeconomía y la microeconomía; a través de ella trata de abordar el amplio espectro de la vida económica. Un espectro que va desde el agente económico más básico e individual al comportamiento de los grandes agregados económicos.

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que “la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1, el cual compila el Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”.

Que el objeto del proceso de selección consiste en realizar **“SELECCIONAR UN (1) SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA: I) GESTIÓN DE PROYECTOS DE CIUDAD Y TERRITORIO INTELIGENTE; II) AMOBLAMIENTO URBANO SOSTENIBLE; III) SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO; IV) GESTIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD CIUDADANA; V) OPERACIÓN CATASTRAL; VI) SERVICIOS TECNOLÓGICOS, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA”**

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Municipio de Cartago Valle del Cauca, es una de las poblaciones más antiguas del Departamento del Valle del Cauca, y de Colombia. Dentro de sus referentes arquitectónicos se encuentran parques, plazoletas aledañas, iglesias y monumentos. Espacios que han dado pie a diversos momentos históricos tanto cotidianos como momentos grandes de la historia del municipio. Esta red de parques, plazoletas, alamedas es antigua y por muchos años ha sido un punto olvidado dentro de la agenda de los mandatarios locales y departamentales, esto puede



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



observarse en su diseño arquitectónico obsoleto, gran nivel de deterioro y bajo nivel de acondicionamiento para el disfrute seguro de todo tipo de población.

Es así que el Municipio de Cartago con el propósito de contar con mejores espacios públicos que fomenten una vida sana en sociedad, requiere implementar estrategias concretas que le permitan alcanzar estándares ambientales y de bienestar para los ciudadanos, con el propósito que se encuentre la entidad territorial a la altura de las grandes ciudades del país y garantizar a los conciudadanos el uso y goce del espacio público como derecho elevado al orden constitucional, dándose éste la posibilidad de crear, recuperar, mantener y estructurar la red de centros de acopio de la urbe, basada en el desarrollo urbano del municipio, del medio ambiente y de la vida en un ambiente sano, esto con el fin de generar áreas comunes que puedan ser utilizadas por los jóvenes, adultos, ancianos y la comunidad en general en los ratos libres y de ocio.

Por otro lado, la aplicación de una política de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público permitirá que la red de parques y el sistema de amoblamiento urbano que hacen parte del Municipio de Cartago, generen plazas, espacios de convivencia social, y un sistema vial mucho más seguro para los jóvenes, niños y población en general.

En procura de fortalecer el desarrollo y crecimiento urbanístico del Municipio de Cartago – Valle del Cauca, es necesario que se adelanten proyectos o acciones tendientes al mejoramiento del sistema de amoblamiento urbano y todos los elementos que lo componen, propendiendo a garantizar los diferentes servicios para el bienestar de los habitantes del municipio, así como los elementos de información, orientación y mejores condiciones de seguridad, tranquilidad, higiene, movilidad, alumbrado público y demás necesidades que el Municipio considere de carácter urbanístico.

Así entonces, los diferentes esfuerzos en procura de fortalecer el amoblamiento urbano de las ciudades conllevan a elevar la calidad de vida de las zonas de confluencia y mejorará la dinámica de movilidad y de disfrute de espacio público.

Este tipo de proyectos tiene un impacto sobre la totalidad del municipio, lo cual se traduce en la construcción de nuevos espacios y vías; adecuación, mantenimiento y mejora de espacios de recreación y espacios abiertos; fortalecimiento de las redes de seguridad ciudadana; implementación de medidas de seguridad ciudadana en parques y áreas comunitarias; adecuación y mejoramiento en la infraestructura de servicios públicos; y demás servicios que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Para el caso en concreto del Municipio de Cartago, el Plan de Desarrollo Municipal “Es Contigo Cartago 2022-2023” adoptado Mediante el Acuerdo 013 de Junio de 2020 y homologado y ajustado mediante Acuerdo 034 de diciembre de 2021, estableció en su EJE ESTRATEGICO: GOBIERNO EFICAZ y el sector denominado: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, cuyo programa se titula “Ordenamiento territorial y desarrollo urbano”, que busca garantizar el desarrollo urbano, la integración regional y la movilidad segura a través del mejoramiento del sistema vial de la ciudad y la implementación de acciones eficientes con las autoridades competentes para la prevención, regulación del tránsito y definición de responsabilidad y conductas de los usuarios de la vía pública, con la finalidad de mejorar la calidad vida, fortalecer las condiciones para la competitividad del municipio a nivel local y regional.

Actualmente, el gobierno de la ciudad ha generado un foco de gran importancia frente a la recuperación del espacio público efectivo y su consolidación y potencialización dentro del marco de



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



una visión de CIUDAD REGIÓN, es así, como pretende generar una política pública que trascienda las gestiones de turno y se consolide como un gran compromiso con la administración, operación y mantenimiento de estas áreas de interés e importancia especial para el desarrollo económico y social del municipio.

En virtud de lo anterior, la administración municipal por intermedio de la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente realizó un estudio técnico en el año 2021, que tuvo por objeto: ELABORAR ESTUDIO TECNICO, FINANCIERO Y JURIDICO ORIENTADO A ESTABLECER LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DEL ESPACIO PUBLICO EN CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, ASI COMO LA ADOPCION DE UN ESQUEMA DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO QUE GARANTICE SU RECUPERACION Y SOSTENIBILIDAD ECONOMICA. Con la finalidad de tener los soportes apoyados por un consultor en relación con los aspectos del diagnóstico y que la entidad pueda transitar en senderos de objetividad y por sobre todo, de protección del patrimonio público, moralidad de transparencia, marcos orientadores de la función pública en su artículo 209.

En materia de movilidad, en el Municipio de Cartago cuenta con zonas de estacionamiento regulado o zonas azules las cuales son un instrumento de recaudo de ingresos por concepto del uso y goce del suelo urbano, e incentiva la rotación constante de vehículos en las zonas de mayor demanda de parqueo de la ciudad, ya sea por circunstancias conexas al desarrollo comercial o institucional.

Lo anterior, permite la organización de la oferta de parqueo público en estas zonas con alta demanda, además contribuye a la financiación de los procesos de formación de cultura ciudadana donde puedan parquear en un espacio debidamente dispuesto para este fin sin el riesgo de incurrir en infracciones a las normas de tránsito, que le generan sanciones económicas y coercitivas que pueden llegar a afectar su capacidad de ejercicio para desarrollar la actividad de conducción.

Ahora bien, la administración municipal consiente de la problemática relacionada con las dificultades en los entornos de movilidad del municipio de Cartago, presenta el proyecto para establecer un sistema de estacionamiento regulado en vía pública, tiene como objetivo: Mejorar las condiciones de movilidad del Municipio, a través de las siguientes estrategias: Disuadir a los Conductores del uso de vehículos particulares, especialmente en los sectores de mayor flujo vehicular, así mismo se busca promover la utilización de otros Medios de transportes no motorizados, como la bicicleta, que faciliten el Desplazamiento de manera ágil, contribuyendo a la descontaminación visual y Ambiental del medio, generando hábitos saludables en las personas que lo Utilicen.

En virtud de lo anterior, la administración municipal por intermedio de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte realizó un estudio técnico en 2021, que tuvo por objeto: REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO REQUERIDO PARA EL ACTUALIZACION TARIFARIA A IMPLEMENTAR PARA EL COBRO EN ZONAS AZULES DEL MUNICIPIO CARTAGO.

El estudio arrojó concepto positivo y como tal indicó el uso óptimo y adecuados de estos espacios de parqueo de acuerdo con las condiciones de demanda de servicio de estacionamiento. Así pues, teniendo en cuenta que la administración municipal en su conciencia socialmente humana busca en su base el hacer que el contorno político sea ameno para cada uno de los habitantes, partiendo de la base que el arte de un gobernar participativo debe no solo hacer caso a lo evidenciado en estudios técnicos profesionales, sino que también debe acercarse al consiente social para así no hacer de un proyecto de mejoría la razón para generar discordia entre los propios ciudadanos.



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Conforme a lo anteriormente expuesto la administración municipal considera que la regulación racional y organizada de la oferta de estacionamiento en vía es un elemento fundamental en la disminución de la congestión vehicular que se produce por diferentes comportamientos de los conductores, entre los cuales se evidencia el parqueo en zonas prohibidas, obstrucción en la vía pública, periodos prolongados de estacionamiento (superiores a 8 horas de parqueo) invasión del espacio público.

En materia de seguridad ciudadana, el Municipio de Cartago, presenta dificultades para identificar todos los casos delincuenciales, sobre todo en el sector urbano por falta de equipos tecnológicos, donde se pueda identificar el modo, tiempo y lugar sobre los acontecimientos delictivos de sujetos activos, tales como son; delincuencia común y grupos de delincuencia organizada, estos instrumentos tecnológicos a implementar son de vital importancia para el municipio y en especial como apoyo a la fuerza pública para mantener el orden y la seguridad ciudadana de igual forma, para los entes de investigación criminal y judicial en el sentido de esclarecer hechos punibles y poder judicializar los principales actores de delincuencia.

El Municipio de Cartago en el Valle del Cauca, busca realizar acciones de fortalecimiento de los organismos de seguridad y las instituciones que sirven de apoyo para garantizar un territorio seguro, en paz, con accesibilidad a la justicia y sana convivencia, promoviendo la participación activa de la sociedad civil en la creación de espacios de conciliación y resolución pacífica de conflictos, y en virtud de sus funciones y atribuciones específicas, van trabajando en varios proyectos en relación al robustecimiento de las capacidades técnicas y operativas para la prevención de delitos, expendio de bebidas alcohólicas, lenocinios clandestinos, todos ellos para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Municipio.

Así mismo, actualmente se hace necesario contar con Monitoreo de red a los dispositivos que intervienen en la infraestructura y equipamiento de red para las actuales cámaras, por ello la asistencia correctiva que se brinda cuando se presenta una falla de un determinado punto donde existe una cámara es muy tardía e ineficiente.

Es por ello, la necesidad de implementar un sistema de video vigilancia y monitoreo de cámaras de seguridad distribuidas en el radio urbano de nuestra Ciudad, sin embargo, a pesar de que actualmente el municipio de Cartago cuenta con 15 cámaras instaladas dentro el casco urbano central, la misma se hace insuficiente por distintos factores propios del municipio y que deberían mejorar los problemas constantes tales como la desconexión lógica de las cámaras por lo que el control en el centro de monitoreo se hace imposible, la intermitencia en el envío de señal inalámbrica, debido a esto las imágenes en vivo que se registran en el centro de monitoreo son deficientes.

Sumado a lo anterior, y la administración municipal elaboró un estudio que tuvo por objeto el siguiente “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ALTA VELOCIDAD Y SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA” en el cual se identificaron las necesidades, la justificación y la importancia de este proyecto para el beneficio y la garantía plena y máxima del derecho a la seguridad pública y a los derechos conexos de la propiedad privada, a la vida y al libre acceso de justicia, dado que al tener un CCTV es mucha más ágil disponer de información fílmica en formato de video del actuar delictivo y evitarlo y acompañarlo como elemento material probatorio a la administración de justicia.

Según lo anterior, la inversión y recuperación de la red de parques y del amoblamiento urbano del Municipio, debe comprender, la optimización de los espacios públicos correspondiente a los parques urbanos y demás espacios de libre circulación vehicular y peatonal, el diseño, instalación,



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



reposición, repotenciación, modernización, adecuación, operación, mantenimiento, y administración de la citada infraestructura, en aras de garantizar el uso y goce del espacio público y la libre locomoción como derecho de canon constitucional, acciones que conllevan un esfuerzo presupuestal y técnico que actualmente la Empresa Cartagüena de Desarrollo – EMCADE, no se encuentra en condiciones de poder ejecutar en razón a lo anterior se hace necesario contar con un socio estratégico que cuente con las condiciones necesarias para ejecutar un contrato de esta naturaleza.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA Y SERVICIOS.

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC, la obra que satisface la anterior necesidad puede encuadrar o se identifica en la siguiente clasificación:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación General de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
81101500	Ingeniería civil
80101600	Gerencia de Proyectos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
93142005	Servicios de alumbrado publico
72103301	Servicios de reparación o mantenimiento de calles o parqueaderos
81101505	Ingeniería estructural
81101508	Ingeniera arquitectónica
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
80101604	Planificación o administración de proyectos
80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81131501	Análisis de factores
93151500	Servicio de Administración
93142009	Servicio de Administración o gestión de proyectos o programas urbanos
80161500	Servicio de Apoyo Gerencial
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
8102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



46170000	Seguridad, Vigilancia y Detección
46161500	Control de Trafico

Por tanto, el sector al que pertenece el presente proceso se encuadra en los SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO, conforme a la clasificación que realiza la página de contratación del estado: www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

1.3. DESCRIPCION DEL OBJETO, ALCANCE Y DURACION DE LA SEM

El objeto (descripción) a ser contrato corresponde al siguiente: “**Seleccionar un (1) socio estratégico para la: i) Gestión de proyectos de ciudad y territorio inteligente; ii) Amoblamiento urbano sostenible; iii) Servicios de estacionamiento regulado; iv) Gestión tecnológica en seguridad ciudadana; v) Operación catastral; vi) Servicios tecnológicos, en la jurisdicción del Municipio de Cartago – Valle del Cauca.**”

El alcance del objeto lo enmarcamos dentro de las actividades que debe desarrollar el socio estratégico seleccionado se desprenden las siguientes de manera detallada:

- 1. Gestión de proyectos de ciudad y territorio inteligente.** Gestor, formulador y ejecutor de proyectos de innovación en dimensiones de ciudades, territorios inteligentes y sostenibles, e implementación de tecnologías de la cuarta revolución industrial, gobernanza y analítica de datos;
- 2. Amoblamiento Urbano Sostenible.** Inversión y operación en los sistemas e infraestructuras de amoblamiento urbano, con incorporación de gestión energética y tecnológica. En esta actividad la empresa descentralizada prestará los siguientes servicios específicos: a) Ejecutar planes integrales y específicos de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, renovando y re-desarrollando las zonas afectadas por procesos de deterioro económicos, sociales y físicos; así como a desarrollar áreas no desarrolladas, con el fin de mejorar el nivel de vida de los moradores de las áreas de renovación; b) Propender por el aprovechamiento intensivo de la estructura de servicios establecida o ejecutar las actividades orientadas al establecimiento de una nueva; propender por la densificación racional de áreas para vivienda y servicios, la descongestión del tráfico urbano, todos con miras a una utilización más eficiente de los inmuebles urbanos y un mayor beneficio de la comunidad; c) Adquirir o enajenar inmuebles, predios o edificaciones urbanas o rurales a cualquier título; d) Realizar obras de adecuación de tierras, infraestructura vial y de servicios públicos, canalización de aguas pluviales; e) Comercializar y enajenar zonas renovadas o re-desarrolladas; f) Ejecutar proyectos de urbanización o de construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo y planes de desarrollo simplificado; g) Planear y constituir zonas comerciales e industriales; h) Constituir zonas de reserva para el desarrollo y crecimiento futuro del Municipio y de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y de los recursos hídricos así como también la prestación de servicios técnicos enfocados a la gestión ambiental utilizando herramientas tecnológicas; i) .- Ejecutar obras públicas; j) Participar en sociedades que tengan por objeto social el desarrollo específico de zonas determinadas, o de programas de renovación o desarrollo urbano y/o rural, de transporte, de operación y desarrollos portuarios, marítima y/o fluvial, de dragados, de prestación de servicios públicos sean o no domiciliarios, de desarrollo industrial y/o agroindustrial, y de mercados públicos y/o privados, y en general, participar en todo tipo de sociedades comerciales; k) Adelantar proyectos de desarrollo marítimo, fluvial y/o portuario, de construcción de puertos y de operación portuaria, de dragados, y en general de actividades afines; l) Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas obras y proyectos que se encuadren dentro del objeto de la Sociedad; m)



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Gestionar, fomentar, diseñar y ejecutar planes y programas de soluciones de vivienda de interés social; n) Recibir y adelantar, por delegación o concesión, o por el procedimiento jurídico conducente, la facultad de determinar y cobrar la contribución de valorización por beneficio local o general, de obras, planes o conjunto de obras de interés público, ejecutadas o por ejecutar, que produzcan un beneficio a la propiedad inmueble; ñ) Realizar las operaciones administrativas de cálculo, liquidación y aplicación de la contribución de valorización por obras ordenadas por este sistema, ya construidas, en construcción o que se construyan directamente o por delegación o concertación, por la sociedad o por cualquier otra entidad Estatal; siempre y cuando su ordenación no sea contraria a la norma constitucional; o) Ejecutar obras de infraestructura de servicios públicos sean o no domiciliarios, infraestructura vial, transporte urbano, infraestructura recreacional, cultural y deportiva; p) Actuar como promotora y ejecutora inmobiliaria, liderar, promocionar y ejecutar procesos y proyectos inmobiliarios; q) Prestar servicios de consultoría para el estudio, la definición y desarrollo de proyectos urbanos; r) Actuar como administradora de propiedad de raíz y prestar servicios de gerencia e interventoría de obras; s) Diseño y construcción de obras que conlleven al embellecimiento paisajístico a través de muralismo urbano. Podrá igualmente realizar labores de asesorías, consultorías, e interventorías a entidades públicas de cualquier orden administrativo, como a empresas privadas de cualquier naturaleza, relacionadas con actividades contables, presupuestales, de información, sistematización, gestión, facturación, recaudo y control de tributos o impuestos municipales, departamentales o nacionales; **3. Servicios de estacionamiento regulado.** Asesoría, estructuración, formulación y prestación de los servicios de estacionamiento regulado; **4. Gestión tecnológica en seguridad ciudadana.** Asesoría, estructuración, formulación y desarrollo de proyectos de tecnología en seguridad y la Convivencia Ciudadana y seguridad multidimensional en coordinación con las entidades competentes; **5. Operación catastral.** Gestión catastral, entendido como un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados y, adicionalmente, señalar el marco general de su desarrollo; y **6. Servicios tecnológicos.** Servicios Tecnológicos para el desarrollo urbano y rural – con Enfoque multipropósito.

La duración de la SEM será indefinida y en la minuta estatutaria se determinará la participación accionaria del privado y del público y el tipo de acciones que tendrán.

Serán de cuenta del socio estratégico, todos los gastos, derechos e Impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

1.3.1. ANALISIS ECONOMICO QUE SUSTENTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato Societario tiene una cuantía **INDETERMINADA** pero la misma es determinable en el tiempo de ejecución de la Sociedad, pero el valor estimado resulta de las **INVERSIONES** que deberá ejecutar el **SOCIO PRIVADO** que resultare escogido, el cual deberá ser por **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 11.925.000.000,00)** recursos que deberán fondeados por el **SOCIO PRIVADO** para le consecución y materialización de las obras de infraestructura civil de amoblamiento urbano y en la infraestructura tecnológica de seguridad ciudadana. Ver **ANEXO TECNICO PRESUPUESTO**.



2. ASPECTO ECONÓMICO

2.1.1. Tasa de crecimiento en volumen del PIB (Producción) – Tercer trimestre 2022.¹

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Valor agregado por actividad económica – Tasa de crecimiento en volumen – Tercer trimestre 2022:

¹ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) – III Trimestre 2022pr – DANE.



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.1.2. Construcción²

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 13,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 19,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 13,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,8%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.

² Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) – III Trimestre 2022pr – DANE.



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,7%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen - Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	19,3	13,9	3,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	1,5	-0,2	-0,8
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	13,9	9,5	2,7
Construcción	13,4	9,2	2,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.1.3. Actividades profesionales, científicas y técnicas³

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas - Tasas de crecimiento en volumen Tercer Trimestre 2022pr

³ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) – III Trimestre 2022pr – DANE.



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} -II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,3	11,1	1,3

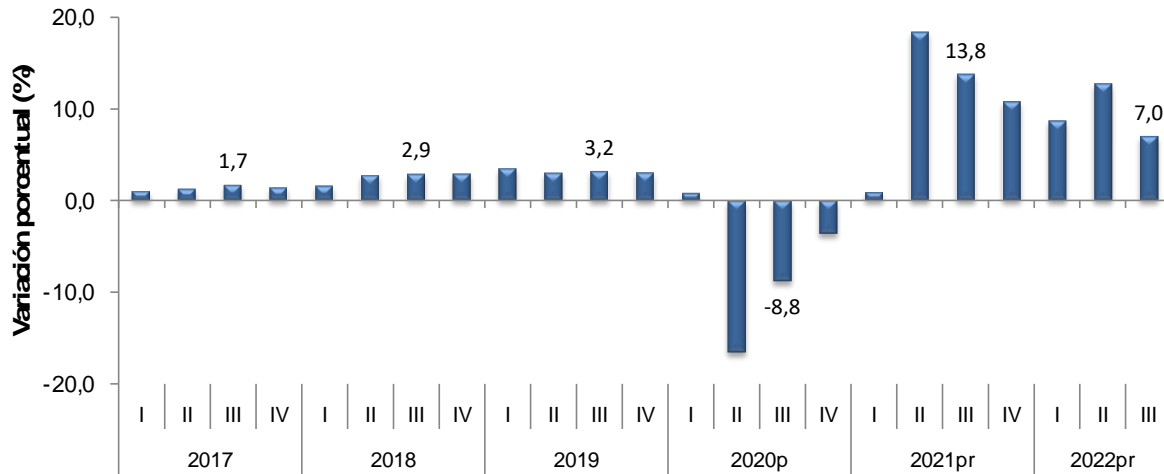
2.1.4. Materias primas necesarias para la producción y la variación de precios – Dinámica de importaciones y exportaciones

El año 2021 estuvo marcado por una importante reactivación económica a nivel global, asociada al avance en los procesos de vacunación contra el Covid-19, lo cual permitió reducir las restricciones de movilidad y contribuyó al repunte tanto de la actividad productiva como de la demanda. En efecto, el esquema de vacunación garantizó que el 58% de la población mundial se encontrara vacunada al cierre de 2021, permitiendo un levantamiento gradual en las restricciones de movilidad que afectaron la actividad productiva durante la pandemia, junto con un incremento de la demanda a nivel global, en la medida que se liberaron las compras represadas durante 2020. Como consecuencia de lo anterior, el crecimiento económico mundial en 2021 fue 6,1%, lo que llevó a que el PIB mundial se ubicara 2,9% por encima del nivel observado en 2019.

Durante el primer trimestre de 2022 (2022Q1), la economía colombiana tuvo un crecimiento de 8,5%. Este resultado fue impulsado por los crecimientos de la industria (11,1%), el comercio (15,3%), transporte (19,8%) y comunicaciones (20,6%). Según el índice de seguimiento a la economía (ISE) para abril de 2022, el crecimiento anual fue 12%, acelerándose con respecto a marzo (7,7%) y siendo el más alto desde diciembre de 2021 (11%)

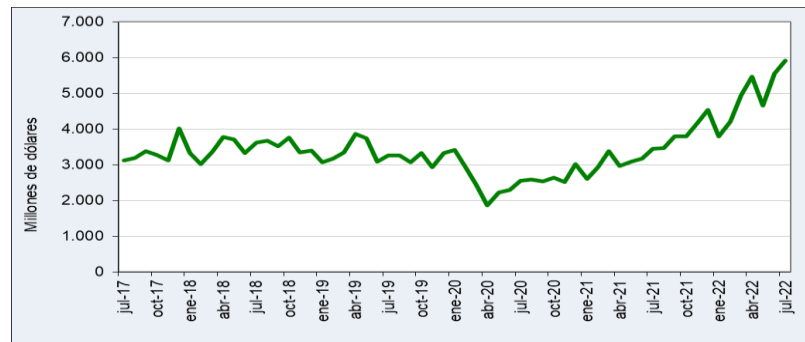


EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Fuente: DANE; Cuentas Trimestrales – Colombia – Producto Interno Bruto (PIB) – III Trimestre de 2022.

Por el lado de la demanda, en el 2022 Q1, los crecimientos en el consumo de hogares (12,2%), gasto del gobierno (8,6%) e inversión (19,7%) son mayores a la media histórica. Estos resultados confirman las expectativas optimistas sobre la economía colombiana, más allá de un efecto rebote por la reactivación, luego de superada la pandemia de la Covid - 19.

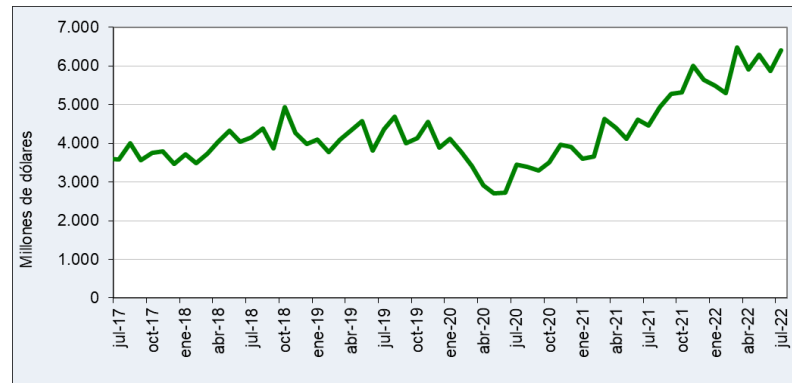


Fuente: Banco de la República, <http://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas>

El notable comportamiento de las exportaciones no tradicionales y las remesas, así como la acelerada recuperación de las ventas externas de servicios mitigaron sustancialmente el ensanchamiento del déficit de cuenta corriente en 2021. Las exportaciones no tradicionales crecieron 27,9% y alcanzaron su máximo desde 2014, principalmente por cuenta del alto crecimiento de los socios comerciales, el dinamismo del sector industrial, y la diversificación de destinos de exportación. Lo anterior se reflejó en la reducción del índice de la concentración de las exportaciones por tipo de bien y por destino, respecto a lo observado antes de la pandemia. En cuanto a las exportaciones de servicios, estas aumentaron 32,2%, explicado, principalmente, por el retiro gradual de las restricciones de aforo, lo que se reflejó en un incremento del 67% en las exportaciones de turismo. Finalmente, las remesas aumentaron 24,4%, alcanzando un máximo histórico (USD 8.597 millones), por cuenta de la recuperación económica de países como Estados Unidos y España, principal fuente de estos flujos.

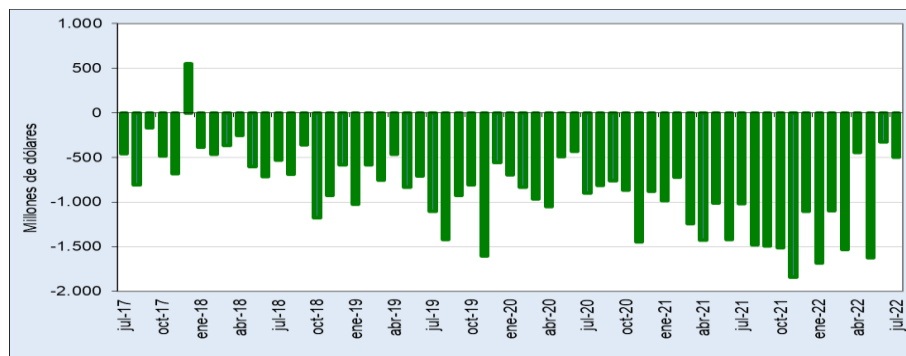


EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Fuente: Banco de la República, <http://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas>

Un reto importante del escenario macroeconómico colombiano está asociado al alto desbalance externo, que en 2021 estuvo fuertemente influenciado por factores internacionales que encarecieron el precio de las importaciones, y por el proceso de reactivación económica. En efecto, el déficit de cuenta corriente se ubicó en 5,7% del PIB en 2021, 2,3pp superior al observado en 2020 (3,4%) y 1,6pp más alto que el correspondiente al promedio de la última década. El ingente aumento anual en las importaciones de bienes (37,7%) y servicios (39,6%) ocurrió en un contexto de recuperación de la actividad productiva, que coincidió con un aumento atípico en el precio de materias primas y fletes. De hecho, estimaciones del equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sugieren que las presiones alcistas en precios podrían haber aportado 1,7pp del PIB al déficit de la cuenta corriente en 2021.



Fuente: Banco de la República, <http://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas>

El déficit de cuenta corriente se ubicó en 5,7% del PIB en 2021, 2,3pp superior al observado en 2020 (3,4%) y 1,6pp más alto que el correspondiente al promedio de la última década. Este fenómeno se origina en el aumento anual de las exportaciones de bienes y servicios, en el marco de la recuperación de la actividad económica mundial; esto coincide con el incremento de los precios de las materias primas de los fletes.

Otros factores que contribuyeron al desbalance externo incluyen la mayor remisión de utilidades al exterior y la presencia de cuellos de botella en las exportaciones de petróleo y carbón. En primer lugar, la reactivación de la actividad económica, así como el repunte de los precios de las materias primas, generó un aumento en la remisión de utilidades al exterior por parte de empresas con Inversión Extranjera Directa (IED) en el país. Por otro lado, pese a los mayores precios de petróleo



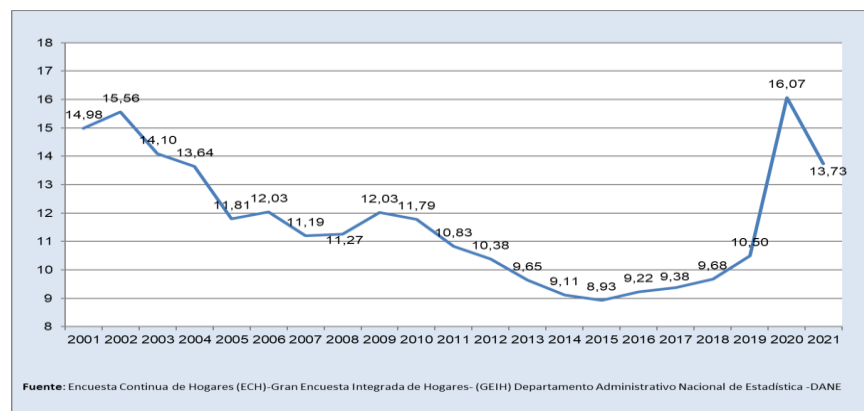
EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



y carbón, su producción en el país se vio afectada por el cierre de algunas minas y por fallas eléctricas y mecánicas en algunos pozos petroleros, lo que, aunado a disrupciones en la cadena logística ocasionadas por los problemas de orden público en el segundo trimestre del año, afectó las cantidades exportadas de estos bienes.

Al igual que en 2020, los flujos de capitales al sector público fueron la principal fuente de financiamiento del déficit externo en 2021, mientras que los flujos al sector privado mostraron una recuperación frente a lo observado un año atrás.

Para 2022, se espera una corrección moderada del déficit de cuenta corriente, explicada, principalmente, por el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios.



Fuente: Banco de la República, <http://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas>.

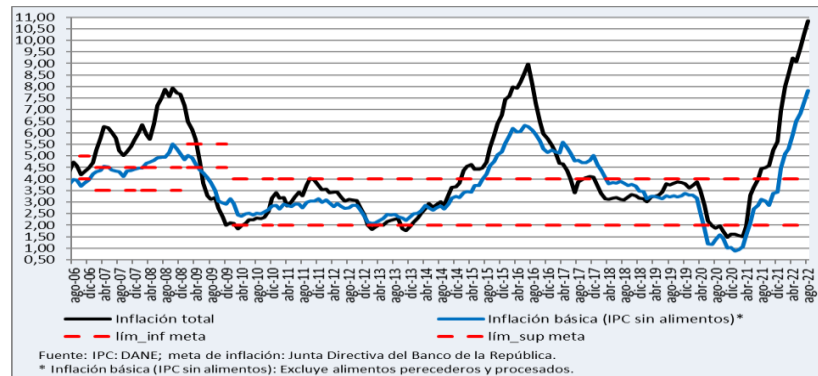
En línea con la recuperación económica, en 2021, la tasa de desempleo a nivel nacional se ubicó en 13,8%, registrando una caída de 1,9pp respecto a 2020. La menor tasa de desempleo estuvo explicada por la recuperación de cerca de 392 mil empleos (equivalente a 17,5% del total de empleos perdidos en 2020), lo cual se reflejó en un aumento de 2,0% en los ocupados. Las ramas de actividad que más contribuyeron a dicho aumento fueron actividades profesionales, administración pública y construcción, con contribuciones de 1,9pp, 1,1pp y 0,8pp, respectivamente. Por su parte, agricultura tuvo una destrucción importante de empleos, contribuyendo con -1,1pp al crecimiento de los ocupados en 2021.

Si bien la recuperación del mercado laboral ha estado rezagada en comparación a la registrada en el PIB, ha sido más acelerada que la observada después de la crisis de final de siglo y que la registrada en otros países, como Brasil, México y Perú. En efecto, mientras la recuperación acumulada de la tasa de desempleo dos años después del inicio de la crisis de 1999 era solo de 26%, al cierre de 2022 se espera que sea del 73%.

En 2022, el mercado laboral continuaría en su senda de recuperación con una tasa de desempleo proyectada de 11,8%⁴³ (2pp por debajo de lo observado en 2021), apalancado en la continuación de los programas sociales y el crecimiento económico.

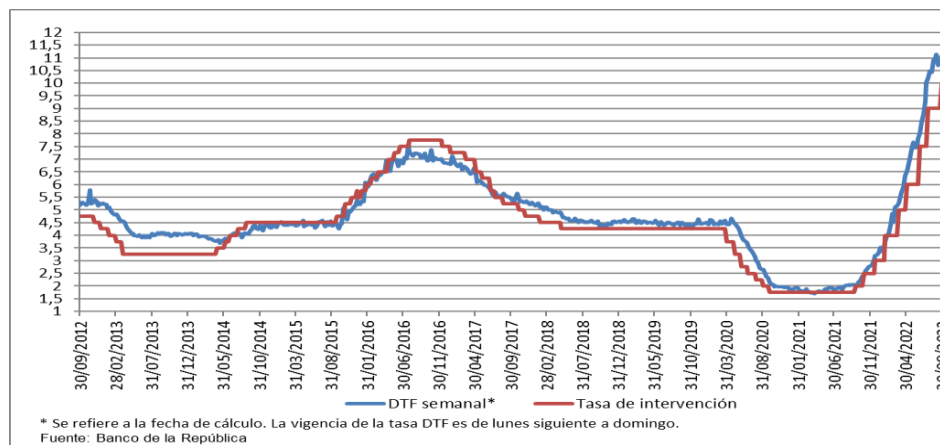


EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Fuente: Banco de la República, <http://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas>

El 2021 estuvo marcado por un incremento sostenido en la inflación que la ubicó en 5,6%, aumentando 4,0pp frente al registro de 2020 (1,6%) y 2,6pp frente a la proyección del MFMP 2021, explicado tanto por choques externos como internos no anticipados que presionaron al alza el nivel de precios. Las presiones externas que impulsaron la inflación al alza estuvieron asociadas a las disrupciones en las cadenas globales de suministro y los problemas logísticos, los cuales incrementaron los costos de transporte de mercancías y resultaron en una escasez y encarecimiento de los insumos de producción. Asimismo, el país enfrentó choques internos que redujeron la oferta local de algunos bienes, asociados, principalmente, a factores climáticos, que afectaron el ciclo productivo agrícola, y a disrupciones persistentes en algunas cadenas de producción de alimentos por cuenta de los problemas de orden público en el segundo trimestre de 2021. Adicionalmente, la reactivación de la demanda interna, como resultado del aumento del ahorro de los hogares en 2020 y el cierre en la brecha del producto, contribuyó a un incremento en el nivel de precios de la economía.



Fuente: Banco de la República, <http://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas>

Con el fin de anclar las expectativas inflacionarias, el Banco de la República inició el desmonte gradual del estímulo monetario implementado durante la pandemia, a través de incrementos en la tasa de interés de política. Si bien la inflación es la principal fuente de riesgo sobre el escenario macroeconómico, las autoridades han enfatizado en su compromiso con el control del aumento en los precios y con mantener ancladas las expectativas de inflación. De acuerdo con las expectativas del mercado, el Banco de la República continuaría su proceso de retiro del estímulo monetario a



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



través de incrementos en la tasa de interés de intervención, en un contexto de cierre de brecha del producto.

“En su sesión del 28 de octubre, la Junta Directiva del Banco de la República decidió de forma unánime incrementar en 100 puntos básicos (p.b.) la tasa de interés de política monetaria llevándola a 11%”

La decisión tuvo en cuenta los aspectos que se resumen a continuación.

- *Durante el mes de octubre se agudizaron las condiciones financieras adversas que enfrenta la economía. Este deterioro se debió al aumento de las tasas de interés internacionales y a factores idiosincráticos. Estas condiciones se tradujeron en una depreciación mensual del peso frente al dólar superior a los promedios de otras economías emergentes y en aumentos de las tasas de interés de los TES y de la prima de riesgo.*
- *Entre agosto y septiembre la inflación anual subió de 10,8% a 11,4%, mientras que la inflación básica, sin alimentos ni regulados, pasó de 6,9% a 7,5%. El aumento de la inflación está explicado por presiones de costos en la producción de alimentos, el traspaso de la tasa de cambio al precio de los bienes transables, el aumento en las tarifas de la electricidad, la dinámica de la demanda y procesos de indización a tasas crecientes de inflación.*
- *Las medidas de expectativas de inflación mantienen una tendencia ascendente, alejándose de la meta. De acuerdo con la encuesta del Banco de la República a analistas económicos, la inflación esperada para fin de 2023 pasó de 6,3% a 6,7%. Las encuestas elaboradas más recientemente por terceros muestran incrementos adicionales en la inflación esperada para 2023.*
- *De acuerdo con el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE), el crecimiento anual de la actividad económica durante agosto fue 8,7%, impulsado por el crecimiento del consumo y de la inversión en maquinaria y equipo. El pronóstico de crecimiento del equipo técnico es 7,9% para 2022 y 0,5% para 2023. A pesar de la desaceleración prevista, el pronóstico del nivel de actividad económica en 2023 es 12% superior al observado en 2019, previo a la pandemia. Por su parte, el nivel de consumo total se espera que sea 15% superior al observado en 2019.*
- *De acuerdo con los datos más recientes, los niveles de empleo son significativamente superiores a los que precedieron la pandemia y han crecido en todos los sectores, especialmente en el segmento asalariado. La participación laboral ha estado estable y la tasa de desempleo ha caído por debajo de 11%. Otros indicadores del mercado laboral, como la relación de vacantes al nivel de desempleo, también sugieren una dinámica laboral favorable.*
- *Los aumentos observados de la inflación, la actividad económica, la tasa de cambio, la prima de riesgo y las tasas de interés superaron los pronósticos del equipo técnico. Estas sorpresas plantean un escenario diferente al observado durante la anterior reunión de la Junta Directiva.*

Todos los miembros de la Junta Directiva consideran que durante el último mes las condiciones de financiamiento externo de la economía se han deteriorado. Aunque este deterioro se revirtió parcialmente en los días previos a la Junta, las cifras más recientes siguen evidenciando una depreciación de la moneda y un aumento de la prima de riesgo de la deuda pública con respecto a lo que se observaba un mes atrás, y contribuyen a justificar un aumento de la tasa de interés de 100pb. La decisión unánime es una señal fuerte del compromiso de la Junta con la estabilidad monetaria y cambiaria.



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



En sus intervenciones individuales, varios directores hicieron especial énfasis en los altos niveles observados de inflación, de actividad económica y de tasas de interés internacionales, que son superiores a los esperados durante la última reunión de la Junta Directiva. Estos directores expresaron su preocupación por el incremento persistente de la demanda de la economía por encima de sus niveles sostenibles en el largo plazo, y por el incremento de las expectativas de inflación para los próximos años. Con el aumento de la tasa de interés, esperan contribuir a que la actividad económica se ajuste a niveles que sean sostenibles en el largo plazo, y a que las expectativas de inflación converjan a la meta de inflación.

Algunos directores también manifestaron preocupación por el desbalance fiscal y la vulnerabilidad del mercado de deuda pública. Expresaron que la decisión de aumento de la tasa de interés contribuye a mantener la confianza de los inversionistas extranjeros en el mercado de deuda colombiano y al financiamiento del déficit de cuenta corriente. Un director resaltó la necesidad de equilibrar el crecimiento del producto nominal y el crecimiento de los agregados monetarios a través de un aumento de la tasa de interés que fortalezca la demanda en el mercado de pesos.

Todos los directores resaltaron la importancia de los factores de oferta en la evolución reciente de la inflación. Uno de ellos consideró que estos factores son, por mucho, el factor determinante y espera que mejoren en los próximos meses, contribuyendo a reducir la inflación. Aun así, para este director las condiciones de financiamiento de la economía, con tasas de interés externas crecientes, justifican el aumento acordado de la tasa de interés. La tasa de política monetaria se ubica en terreno contractivo, con la cual se espera garantizar una senda de convergencia hacia la meta de inflación de 3%. Esta postura reafirma el compromiso de la Junta Directiva con la meta de inflación y con la estabilización de la actividad económica al máximo nivel sostenible.”

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los proyectos formulados en el acuerdo Municipal 029 del 30 de noviembre de 2022 requieren el apalancamiento financiero de los recursos propios y recursos con destinación específica de la Administración Municipal, por un término de veinte (20) años, los cuales se pretenden canalizar a través de EMCADE y de un socio estratégico se describen a continuación: Proyecto Nro. 1: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION DE LA RED DE PARQUES, ESPACIO PÚBLICO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AMOBLAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO”

El municipio de Cartago es una de las poblaciones más antiguas del Departamento del Valle del Cauca, y de Colombia. Dentro de sus referentes arquitectónicos se encuentran parques, plazoletas alledañas, iglesias y monumentos. Espacios que han dado pie a diversos momentos históricos tanto cotidianos como momentos grandes de la historia del municipio.

Esta red de parques, plazoletas, alamedas es antigua y por muchos años ha sido un punto olvidado dentro de la agenda de los mandatarios locales y departamentales, esto puede observarse en su diseño arquitectónico que hoy ya está obsoleto, gran nivel de deterioro y bajo nivel de acondicionamiento para el disfrute seguro de todo tipo de población.

Son lugares oscuros, que albergan cierto nivel de inseguridad, no presentan adecuación para las personas con movilidad reducida y comúnmente no son puntos de desarrollo económico local, sino



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



que al contrario se convierten en espacios de contaminación ambiental, visual, donde se presentan conflictos por el uso inadecuado del suelo y ocupaciones indebidas del espacio público.

Influye en esta situación como causa directa, el alto nivel de deterioro de la infraestructura de la red de parques y espacio público y deficiencia del amoblamiento urbano del municipio de Cartago, a su vez y como causas indirectas varios factores como:

- El bajo nivel de cumplimiento y garantía de los compromisos de sostenibilidad, mantenimiento y operación que se realizan en cada proyecto de espacio público o amoblamiento urbano que se desarrolla, por parte de las estancias gubernamentales competentes.
- El bajo nivel de gestión de recursos destinados a la operación, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público, y de recreación en el municipio de Cartago,
- Deficiencia en el ordenamiento del espacio público, como las zonas azules, el sistema de señalética y movilidad municipal, invasión y ocupación indebida del espacio público (andenes y zonas verdes)
- El Bajo nivel de especialización, experiencia y visión estratégica en la potencialización, proyección y administración del espacio público y el amoblamiento urbano en el municipio.

Es por eso que, con el propósito de solventar las necesidades de los habitantes de una comunidad, se determina que en las Ciudades o Polis en las que vive, es necesario contar con Espacios donde la población pueda asistir de manera constante a realizar actividades recreo deportivas, culturales y sociales que fomenten las costumbres y el desarrollo de una vida sana.

El Municipio de Cartago con el propósito de contar con mejores espacios públicos que fomente una vida sana en sociedad, requiere implementar estrategias concretas que le permitan alcanzar estándares ambientales y de bienestar para los ciudadanos, con el propósito que se encuentre la entidad territorial a la altura de las grandes ciudades del país y garantizar a los conciudadanos el uso y goce del espacio público como derecho elevado al orden constitucional, dándose éste la posibilidad de crear, recuperar, mantener y estructurar la red de centros de acopio de la urbe, basada en el desarrollo urbano del municipio, del medio ambiente y de la vida en un ambiente sano, esto con el fin de generar áreas comunes que puedan ser utilizadas por los jóvenes, adultos, adultos mayores y la comunidad en general en los ratos libres y de ocio.

Por otro lado, la aplicación de una política de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público permitirá que la red de parques y el sistema de amoblamiento urbano que hacen parte del Municipio de Cartago, generen plazas, espacios de convivencia social, y un sistema vial mucho más seguro para los jóvenes, niños y población en general.

Actualmente, el gobierno de la ciudad ha generado un foco de gran importancia frente a la recuperación del espacio público efectivo y su consolidación y potencialización dentro del marco de una visión de CIUDAD REGIÓN. Es así, como pretende generar una política pública que trascienda las gestiones de turno y se consolide como un gran compromiso con la administración, operación y mantenimiento de estas áreas de interés e importancia especial para el desarrollo económico y social del municipio.



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



En virtud de lo anterior, la Administración municipal por intermedio de la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente realizó un estudio técnico en el año 2021, que tuvo por objeto: Elaborar estudio técnico, financiero y jurídico orientado a establecer la política pública municipal para el manejo y administración del espacio público en Cartago, Valle del Cauca, así como la adopción de un esquema de aprovechamiento económico del espacio público que garantice su recuperación y sostenibilidad económica, con la finalidad de tener los soportes apoyados por un consultor en relación con los aspectos del diagnóstico y que la entidad pueda transitar en senderos de objetividad y por sobre todo, de protección del patrimonio público, moralidad de transparencia, marcos orientadores de la Constitución Pública en su artículo 209.

Según lo anterior, la inversión y recuperación de la red de parques y del amoblamiento urbano del Municipio, debe comprender, la optimización de los espacios públicos correspondiente a los parques urbanos y demás espacios de libre circulación vehicular y peatonal, el diseño, instalación, reposición, repotenciación, modernización, adecuación, operación, mantenimiento, y administración de la citada infraestructura, en aras de garantizar el uso y goce del espacio público y la libre locomoción como derecho de canon constitucional.

En ese mismo sentido, también en los espacios públicos correspondiente a los parques urbanos y demás espacios de libre circulación vehicular y peatonal toman gran relevancia las zonas de estacionamiento regulado o zonas azules en el que la Administración municipal consciente de la problemática relacionada con las dificultades en los entornos de movilidad del municipio de Cartago, ha buscado mejorar las condiciones de movilidad del Municipio, a través de las siguientes estrategias: Disuadir a los conductores del uso de vehículos particulares, especialmente en los sectores de mayor flujo vehicular, así mismo se busca promover la utilización de otros medios de transportes no motorizados, como la bicicleta, que faciliten el desplazamiento de manera ágil, contribuyendo a la descontaminación visual y ambiental del medio, generando hábitos saludables en las personas que lo utilicen.

Es así como la administración municipal por intermedio de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte realizó un estudio técnico en el año 2021, que tuvo por objeto la realización del estudio de mercado requerido para la actualización tarifaria a implementar para el cobro en zonas azules del municipio de Cartago.

El estudio indicó el uso óptimo y adecuado de estos espacios de parqueo de acuerdo con las condiciones de demanda de servicio de estacionamiento. Así pues, teniendo en cuenta que la administración municipal en su conciencia socialmente humana busca en su base el hacer que el contorno político sea ameno para cada uno de los habitantes, partiendo de la base que el arte de un gobernar participativo, debe no solo hacer caso a lo evidenciado en estudios técnicos profesionales, sino que también debe acercarse al consciente social.

Con la implementación del sistema de estacionamiento en vía pública se desprenden grandes beneficios integrales para nuestro Municipio, en los sectores productivo, comercial, dotacional, de responsabilidad social, entre los cuales se pueden enunciar los siguientes:

- Facilita el parqueo de forma ordenada y regulada haciendo uso racional del espacio público, garantizando la accesibilidad para todos mejorando las condiciones de movilidad principalmente en el sector comercial de nuestro municipio;
- Mejora la movilidad y seguridad vial para los peatones y conductores;



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



- Contribuye a la movilidad peatonal por andenes y calzadas;
- Facilita el control y seguimiento al cargue y descargue de mercancía;
- Se convierte en una fuente generadora de recursos para el municipio;
- Es una estrategia en la ejecución de la política de generación de empleo, dirigida de manera preferencial para Instituciones sin Ánimo de Lucro como lo son los organismos de socorro y asociaciones de discapacitados, que siempre están prestos a servir a la comunidad;
- Promueve la cultura del uso racional de vehículo para el desarrollo de pequeñas actividades dentro de las vías del municipio;
- Fomenta la práctica de actividad física cuya finalidad incide en el mejoramiento de las condiciones de salud;
- Mejora las condiciones ambientales, dado que contribuye a la disminución de emisiones contaminantes producto del tránsito vehicular.

Ahora bien, el tema del Mejoramiento de la Infraestructura y Administración de la red de parques, espacio público y optimización del sistema de amoblamiento, incluye la ejecución de dos (2) subproyectos de Infraestructura a desarrollarse en la Comuna número Uno (1) de la ciudad, con un gran impacto social en pro de la sana convivencia y en procura de la movilidad en el Municipio y que son prerrequisito para este gran proyecto de Amoblamiento.

Los proyectos son: PROYECTO: MEJORAMIENTO URBANO DEL MALECÓN EN LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

La Secretaria de Infraestructura realizó la justificación técnica del proyecto: Mejoramiento Urbano del Malecón en la Comuna 1 del Municipio de Cartago. Las actividades están contempladas en tres capítulos a saber:

- Muro de Contención
- Vía vehicular (incluye los terraplenes a utilizar en el espacio público)
- Malecón

El cronograma de ejecución representa la parte constructiva a realizar en todo el proyecto, cuyo tiempo de ejecución será de treinta y seis (36) meses y cuyas inversiones están representadas según las rutas críticas de las actividades.

El proyecto Mejoramiento Urbano del Malecón en la Comuna 1 del Municipio de Cartago, está localizado en el Sector Platanera – Carrera 1 Norte - 2 Norte y Carrera 3, con Calle 2 del Municipio de Cartago. Todo el proyecto está paralelo al Rio la Vieja.

La topografía aledaña al Rio la Vieja se puede catalogar como semi-plana, encontrándose en el trazado del proyecto un caño en el costado izquierdo, casas entre 1 y 2 pisos de diferente material (casas que están dentro de la cota de inundación, no cumpliendo los 30 metros de separación



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



entre el costado del río y el paramento inicial normativo para construcción), el costado derecho delimitado por zona de playa de extracción de arena.

Para el desarrollo del presente proyecto fue necesario acudir a dos tipos de fuentes de información: la información primaria, que consiste en el producto de las fases de exploración, muestreo y laboratorio y la información secundaria que es aquella que se encuentra elaborada y que sirve como complemento para enriquecer los diseños y procesos a estructurar por la Secretaría de infraestructura. Basados en estos estudios y fases preliminares se definieron las estructuras de pavimento, las estructuras de contención y el diseño urbanístico. Así mismo se definieron los tipos de material, los lineamientos horizontales y verticales del trazado, y las especificaciones técnicas previstas para cada uno de los procesos constructivos.

Por disposición de políticas de inversión y aspectos técnicos, se definió una estructura de pavimento flexible, apoyado sobre una estructura de base granular y sub-base granular tipo INV que tendrá como mínimo espesores de 15 cm. Y 25 cm. respectivamente. Bajo esta premisa se realizaron estudios de tránsito cuyo objetivo fue determinar el volumen de tránsito de la vía mediante estimación del TPD proyectado y atraído para su expansión y composición vehicular.

También se realizó el estudio de suelos con el objetivo de establecer las características geotécnicas cualitativas y cuantitativas del subsuelo, mediante la ejecución de actividades investigativas que consisten en trabajos exploratorios de campo, un programa de ensayos de laboratorio y análisis de resultados, para cada una de los procesos constructivos. Conforme los resultados se hace una caracterización de la sub-rasante, determinando su plasticidad, humedad natural, de tal forma que se extrapolen e identifiquen potenciales fenómenos de expansión, licuación etc. Finalmente se define la resistencia de la sub-rasante según los resultados de C.B.R como parámetro de entrada para el diseño de las estructuras planteadas.

La estructura de pavimento se formula como una alternativa viable a nivel técnico para la construcción de vías referidas bajo criterios de funcionalidad, comodidad y estética.

La alcaldía Municipal Cartago-Valle del Cauca realizó la evaluación de la margen izquierda del Río la Vieja, aguas abajo donde está ubicado el sitio donde se encuentra la zona de areneros, sitio en el cual se realizará la construcción del muro de contención necesario para confinar las obras planteadas y para calcular la cota de elevación del muro se tuvo en cuenta la cota máxima de inundación calculada en datos históricos de los últimos 100 años.

Para la construcción de los muros de contención en concreto se utilizará la tipología voladiza, cuyo sistema estructural resistirá las fuerzas verticales y horizontales, cumpliendo con las recomendaciones vigentes para este tipo de estructuras establecidas en la NSR-10 (Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente)

El Malecón es un proyecto de diseño paisajístico, arquitectónico y urbanístico de 1.5 km de extensión y un área de 10.030 m². Los orígenes de Cartago están unidos al río la vieja y durante muchas décadas la ciudad le dio la espalda a nuestra principal arteria fluvial. Ahora estamos volviendo nuestra mirada al río, como lo hacen las grandes ciudades del mundo. Volver a encontrarse con el Río es una de las propuestas que nace de la necesidad de contener las crecientes, y de recuperar la relación entre el río y la ciudad, articulando las distintas variables sociales y culturales de la ciudad de Cartago Valle del Cauca.



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



El proyecto se emplaza al borde del Río La Vieja, su recorrido es una forma dinámica pensada con texturas que toma el color de la arena y de los materiales del río permitiendo al visitante encontrar lugares para el descanso, la recreación y el disfrute, acompañado con un mobiliario urbano que promueve la convivencia social; el malecón funciona como un pulmón ecológico urbano. La masa de vegetación cambia de ritmo, una franja de palmeras se mezcla con los grandes árboles como un telón; las palmeras marcan el eje vial de ingreso y salida de la ciudad.

Al llevar a cabo el proyecto, Mejoramiento Urbano del Malecón en la Comuna 1 del Municipio de Cartago, se elevará la calidad de vida de la zona de confluencia y mejorará la dinámica de movilidad y de disfrute de espacio público en el municipio.

El citado proyecto, tendrá impacto directo sobre la totalidad del municipio; la construcción de nuevos espacios y vías, permitirá mejorar el flujo y los tiempos de desplazamiento, brindando mayor confort a los usuarios y disminuyendo así el riesgo de accidentes. Los beneficios de mayores porcentajes de vías pavimentadas y de mayor área de recreación en espacios abiertos traen consigo beneficios generales. De igual manera proyectos de esta envergadura impulsarán temas que generan una dinámica turística, económica y social al Municipio como motores que impulsan el Desarrollo Municipal

Con la construcción de este proyecto, junto con otras obras que se están ejecutando el Municipio de Cartago se dará solución a la problemática por inundación en la margen izquierda del río La Vieja. Dicha inversión responde a las obras de mitigación establecidas por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-974 de diciembre de 2009.

Por su parte, el PROYECTO INTERVENCIÓN Y EMBELLECIMINETO LADERA BARRIO BELLAVISTA, ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2, está localizado en el Municipio de Cartago, en la comuna 1. Todo el proyecto está paralelelo a la vía Cerritos – La Victoria.

Este proyecto contiene un diseño paisajístico, arquitectónico y urbanístico de un área aproximada 9.230 m². El Municipio con el propósito de implementar mayor cantidad de zonas sociales que permitan una mejor calidad de los habitantes, requiere adecuar la zona de la ladera del barrio Bellavista permitiendo cumplir la proyección inicialmente mencionada, donde la comunidad del barrio Bellavista, podrá contar con espacios que sean de recreación y compartimiento social, para toda la gente sin importar edad o género, y el proyecto no está pensado solamente para impactar a las zonas aledañas y habitantes del municipio sino también brindarle a Cartago un espacio que resalte al municipio posicionándolo en mejores niveles de turismo y de mejor calidad de vida.

El proyecto se emplaza en la ladera, en donde se aprovecha cada espacio de esta pendiente, contando con dos parques que están pensados para la comodidad y satisfacción de todas las personas, contando con rampas de acceso de baja pendiente, además los parques en sus zonas de andén, van estampados en su totalidad, con el fin de brindar una mejor percepción de la comunidad debido a su variedad de texturas. En la parte central con el fin de fomentar los espacios de deporte y recreación se proyecta una cancha múltiple la cual contiene cerramiento necesario para brindar seguridad a los usuarios de los parques a construir. En la parte superior contigua al bioparque 1, se proyecta un mirador que comparte la finalidad de las zonas inicialmente mencionadas. Y cada una de las zonas que conforman el proyecto contará con zonas verdes, y masas de vegetación que brinden un ambiente fresco a los usuarios de estas zonas sociales.

Para el desarrollo del presente proyecto fue necesario acudir a dos tipos de fuentes de información: la información primaria, que consiste en el producto de las fases de exploración,



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



muestreo y laboratorio y la información secundaria que es aquella que se encuentra elaborada y que sirve como complemento para enriquecer los diseños y procesos a estructurar por la Secretaría de Infraestructura. Basados en los estudios y fases preliminares se definieron las estructuras de pavimento, las estructuras de contención y el diseño urbanístico. Así mismo se definieron los tipos de material, los lineamientos horizontales y verticales del trazado, y las especificaciones técnicas previstas para cada uno de los procesos constructivos.

Estos proyectos que suman un valor total CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, \$166.287.398.798,00, están formulados en la Metodología General ajustada MGA WEB e inscrito en el sistema unificado de inversiones y finanzas publicas SUIFP TERRITORIO con el código BPIN No. 2022761470083.

PROYECTO Nro. 2: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ALTA VELOCIDAD Y SISTEMA DE CCTV DIGITAL IP Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO”

El Municipio de Cartago, presenta dificultades para identificar todos los casos delincuenciales, sobre todo en el sector urbano por falta de equipos tecnológicos, donde se pueda identificar el modo, tiempo y lugar sobre los acontecimientos delictivos de sujetos activos, tales como son; delincuencia común y grupos de delincuencia organizada, estos instrumentos tecnológicos a implementar son de vital importancia para el municipio y en especial como apoyo a la fuerza pública para mantener el orden y la seguridad ciudadana de igual forma, para los entes de investigación criminal y judicial en el sentido de esclarecer hechos punibles y poder judicializar los principales actores de delincuencia.

El Municipio de Cartago en el Valle del Cauca, busca realizar acciones de fortalecimiento de los organismos de seguridad y las instituciones que sirven de apoyo para garantizar un territorio seguro, en paz, con accesibilidad a la justicia y sana convivencia, promoviendo la participación activa de la sociedad civil en la creación de espacios de conciliación y resolución pacífica de conflictos, y en virtud de sus funciones y atribuciones específicas, van trabajando en varios proyectos en relación al robustecimiento de las capacidades técnicas y operativas para la prevención de delitos, expendio de bebidas alcohólicas, lenocinios clandestinos, todos ellos para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Municipio.

Es por ello, la necesidad de implementar un sistema de video vigilancia y monitoreo de cámaras de seguridad distribuidas en el radio urbano de nuestra Ciudad, sin embargo, a pesar de que actualmente el municipio de Cartago cuenta con 15 cámaras instaladas dentro el casco urbano central, la misma se hace insuficiente por distintos factores propios del municipio y que deberían mejorar los problemas constantes tales como la desconexión lógica de las cámaras que interfiere el control en el centro de monitoreo se hace imposible y la intermitencia en el envío de señal inalámbrica, generando que las imágenes en vivo que se registran en el centro de monitoreo sean deficientes. Actualmente, se identifican problemas con el servidor de video en red, NVR, para generar los backup de las cámaras, en el caso de que la Fiscalía, FELCC, o entidad vinculada con Seguridad Ciudadana requiera ver las grabaciones de las cámaras.

Así mismo, actualmente se hace necesario contar con monitoreo de red a los dispositivos que intervienen en la infraestructura y equipamiento de red para las actuales cámaras, dado que la asistencia correctiva que se brinda cuando se presenta una falla de un determinado punto donde existe una cámara, es muy tardía e ineficiente. De mantenerse la tendencia de homicidios en el



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



país, se podría llegar a ser el primero, en más de una década, que reportaría un crecimiento de las cifras luego de una tendencia a la baja, situación similar a la que se presenta con el delito de hurto, lo que demostraría que la situación de inseguridad no es solo un problema de percepción.

Esta preocupación también se ha visto reflejada en varias encuestas de percepción realizadas en el país, donde según Invamer, el 96% considera que la inseguridad ha empeorado. El estudio se suma al realizado por Mobimetrics, que indica que el 45% de los colombianos percibe un deterioro de la seguridad en su ciudad, principalmente en Bogotá, Cundinamarca, Cauca y Valle del Cauca.

Pero esto no es sólo un tema de encuestas y percepción: según las cifras que maneja la Policía Nacional, en los diez (10) primeros meses del año se habían registrado 11.199 homicidios a nivel nacional, lo que refleja un aumento de este flagelo, pues se presentaron 1.553 casos más que en 2021 que al corte de octubre presentaba un total de 9.646. Con relación al delito de hurto en todas sus modalidades, las autoridades reportaron que entre enero y septiembre 30 de 2022 ocurrieron 326.659 casos a nivel nacional.

Esta iniciativa esta formulada en el proyecto de inversión denominado “ FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ALTA VELOCIDAD Y SISTEMA DE SEGURIDAD DE CCTV DIGITAL IP EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO” , cuyo objeto consiste en: Diseñar e implementar una red de alta velocidad y cámaras de video vigilancia a lo largo del municipio de Cartago, el cual se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de desarrollo (2018- 2022) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y contribuye a la línea estratégica: GOBIERNO EFICAZ, Sector: 45. GOBIERNO TERRITORIAL. Programa: 4501. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. Producto: 4501028. SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD del Plan de Desarrollo Municipal “ES CONTIGO CARTAGO 2020-2023” del Municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca y aprobado mediante el Acuerdo municipal N° 013 de 2020 y ajustado mediante Acuerdo municipal No.034 de 2021.

En conclusión, teniendo en cuenta la descripción de la necesidad la problemática anteriormente planteada, es imperativo para la entidad escoger un socio estratégico para la: **i)** Gestión de proyectos de ciudad y territorio inteligente; **ii)** Amoblamiento urbano sostenible; **iii)** Servicios de estacionamiento regulado; **iv)** Gestión tecnológica en seguridad ciudadana; **v)** Operación catastral; **vi)** Servicios tecnológicos, en la jurisdicción del Municipio de Cartago – Valle del Cauca,

De conformidad con las condiciones generales requeridas por el EMCADE, se definen los criterios y especificaciones que debe cumplir y/o atender el socio estratégico de la SEM, a fin de garantizar la correcta Gestión de proyectos de ciudad y territorio inteligente, Amoblamiento Urbano Sostenible, Prestación de los servicios de estacionamiento regulado, Gestión tecnológica en seguridad ciudadana, Prestación de los servicios de estacionamiento regulado, Gestión tecnológica en seguridad ciudadana, Operación catastral y Servicios tecnológicos, en el municipio de Cartago – Valle del Cauca. En razón a lo anterior, el proponente y posterior socio estratégico cuya necesidad se busca satisfacer con el contrato societario a celebrar, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales y especificas siguientes

- › Anexo Técnico: PROYECTO: Mejoramiento Urbano del Malecón en la Comuna 1 del Municipio de Cartago;
- › Anexo técnico: PROYECTO: Intervención y embellecimiento ladera Barrio Bellavista, entre calle 1 y calle 2;



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



- › Anexo técnico PROYECTO: Diseño e implementación de una red de alta velocidad y sistema de seguridad a través de cámaras de videovigilancia.

En cuanto a las especificaciones técnicas se recomienda ver el **ANEXO TECNICO** en el cual se contienen las condiciones y especificaciones técnicas del proceso.

4. SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA:

Las Sociedades de Economía Mixta están habilitadas por el ordenamiento jurídico para asumir de forma independiente y autónoma las competencias y los servicios públicos confiados por entidades del orden nacional o territorial, estas sociedades son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial.

Para que una sociedad comercial pueda ser calificada como de economía mixta es necesario que el aporte estatal, a través de la Nación, de entidades territoriales, de entidades descentralizadas y de empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta no sea inferior al cincuenta por ciento (50%) del total del capital social, efectivamente suscrito y pagado.

La jurisprudencia y la doctrina han identificado las características más importantes de las sociedades de economía mixta, que se sintetizan así:

- (i) **Su creación:** Debe ser ordenada o autorizada por la ley, cuando se trate de sociedades del orden nacional, o por las ordenanzas departamentales o los acuerdos municipales o distritales, en los casos de sociedades de estos niveles de la administración;
- (ii) **Su objeto:** Consiste en la realización de actividades industriales o comerciales. Por tal razón, se trata de sociedades comerciales que deben constituirse mediante la celebración de un contrato de sociedad y el cumplimiento de los trámites y requisitos previstos en el Código de Comercio, según el tipo de sociedad de que se trate;
- (iii) **Su capital:** Está conformado por aportes de particulares y de la Nación o de otras entidades públicas de cualquier clase, siempre que no se trate de meras inversiones financieras de carácter transitorio (o de tesorería);
- (iv) Son entidades descentralizadas por servicios, vinculadas a la Rama Ejecutiva del poder público en los órdenes nacional, departamental, distrital o municipal, motivo por el cual forman parte de la administración pública;
- (v) Están dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, por lo cual sus activos y rentas no forman parte del presupuesto general de la Nación. **Sin perjuicio de lo anterior, sus excedentes o utilidades constituyen “recursos de capital” para la Nación, en la proporción que corresponda a esta dentro del capital de dichas compañías;**
- (vi) Deben estar vinculadas a un ministerio o departamento administrativo o entidad territorial (en el orden nacional o local);
- (vii) En su organización, funcionamiento y actividad están sometidas al derecho privado, con excepción de aquellos aspectos a los cuales se apliquen principios y reglas de derecho público, por disponerlo así expresamente la Constitución o la ley. Adicionalmente, aquellas



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



sociedades que tengan una participación estatal igual o superior al 90% están sometidas al mismo régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

La existencia de una sociedad de economía mixta, tan sólo requiere, conforme a la Carta Magna de 1991 que surja de la voluntad del legislador, si se trata de una perteneciente a la Nación, o por así disponerlo una ordenanza departamental o un acuerdo municipal, si se trata de entidades territoriales, a lo cual ha de agregarse que, lo que le da esa categoría de "mixta" es, justamente, que su capital social se forme por aportes del Estado y de los particulares, característica que determina su sujeción a un régimen jurídico que le permita conciliar el interés general que se persigue por el Estado o por sus entidades territoriales, con la especulación económica que, en las actividades mercantiles, se persigue por los particulares.

Decimos que una de las mejoras formas contractuales y societarias para optimizar los servicios de la secretaría bajo la premisa que están dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, por lo cual sus activos y rentas no forman parte del presupuesto general de la Nación. Sin perjuicio de lo anterior, sus excedentes o utilidades constituyen "recursos de capital" para la Nación, en la proporción que corresponda a esta dentro del capital de dichas compañías, es decir que sus utilidades o excedentes son repartidos entre sus accionistas, hecho concreto que no ésta previsto en ninguna de las tipologías contractuales antes exploradas y que es la pieza clave para valorar éste modalidad como la más indicada

4.1.1. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN LEGAL DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

La Constitución Política de Colombia hace referencia expresa a las sociedades de economía mixta a nivel departamental, en el numeral 7° del artículo 300 (Artículo modificado por el artículo 2o. del Acto Legislativo No. 1 de 1996), sin definir su naturaleza jurídica ni el régimen aplicable, asuntos que corresponden a la ley.

La ley 489 de 1998 consagra, entre otros aspectos, la estructura general de la administración pública, que incluye la rama ejecutiva, que circunscribe en el sector descentralizado a las sociedades de economía mixta (arts. 38 y 68). Por su parte, el artículo 97 define las sociedades de economía mixta *"como organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley"*; disponiendo también el citado artículo, que las inversiones temporales de carácter financiero no afectan su naturaleza jurídica ni su régimen.

Conforme la sentencia C-953 de 1999, *"La existencia de una sociedad de economía mixta, tan sólo requiere, conforme a la Carta Magna que surja de la voluntad del legislador, si se trata de una perteneciente a la Nación, o por así disponerlo una ordenanza departamental o un acuerdo municipal, si se trata de entidades territoriales, a lo cual ha de agregarse que, lo que le da esa categoría de "mixta" es, justamente, que su capital social se forme por aportes del Estado y de los particulares, característica que determina su sujeción a un régimen jurídico que le permita conciliar el interés general que se persigue por el Estado o por sus entidades territoriales, con la especulación económica que, en las actividades mercantiles, se persigue por los particulares."*

Las normas mencionadas autorizan a Concejo del Municipio de Cartago, para la creación de Sociedades de Economía Mixta y cuyo capital se compone de aportes (distintos de inversiones



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



temporales de carácter financiero) efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente del porcentaje o grado de participación que el Estado tenga en dicho capital.

Igualmente la Sentencia ibídem, contempló que: *“Unidad normativa con el artículo 256 (parcial) del Decreto-Ley 1222 de 1986, “Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental”.*

En atención a que el artículo 256 del Decreto-Ley 1222 de 1986 dispone que en las sociedades de economía mixta de carácter departamental “los aportes de los departamentos no podrán ser inferiores al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital de la sociedad”, encuentra la Corte que por las mismas razones que habrá de declararse la inexecutable del inciso segundo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998, la expresión acabada de mencionar es igualmente inconstitucional, por cuanto el artículo 300 numeral 7º de la Carta Política atribuye entre otras funciones a las Asambleas Departamentales, la de “autorizar la formación de sociedades de economía mixta”, sin que, en este caso señale unos porcentajes mínimos a partir de los cuales se adquiere esa naturaleza jurídica, razón esta por la cual la Corte, en ejercicio de sus funciones y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2067 de 1991, también se pronunciará sobre la inexecutable parcial del artículo 256 del Decreto-Ley 1222 de 1986, por existir una necesaria unidad normativa.”

Respecto a su creación, la Ley 489 dispone que se requiere autorización en el presente caso, de la Asamblea Departamental (arts. 49, 50, 69, 97 y 98), y el párrafo del artículo 49 exige que las sociedades de economía mixta, se constituirán con arreglo a las disposiciones de dicha ley.

Frente a los aspectos patrimonial y financiero, el artículo 68 de la Ley 489 de 1998 dispone que las sociedades de economía mixta, tienen personería jurídica y gozan de autonomía administrativa y patrimonio propio.

Además, según el Estatuto Orgánico del Presupuesto, integrado principalmente por las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, y compilado en el Decreto Ley 111 de 1996, el presupuesto general de la Nación no incluye a las sociedades de economía mixta, aunque advierte que estas con participación estatal igual o superior al 90% estarán sometidas a los principios generales que dicho estatuto consagra, con excepción del de inembargabilidad (artículo 96), así como a las normas que particular y expresamente se refieran a dichas entidades (art. 3º). El artículo 11 de dicho estatuto dispone que el presupuesto de rentas incluye, entre otros ingresos, los recursos de capital, dentro de los cuales aparece, según el artículo 31 del mismo estatuto, el excedente financiero de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga.

El tipo societario escogido para desarrollar la sociedad de economía mixta mencionada, es el establecido en la Ley 1258 de 2008, esto es, el de las sociedades por acciones simplificadas (SAS), ya que este tipo societario permite una amplitud y flexibilidad en los estatutos sociales.

La Sociedad de Economía Mixta deberá estar enmarcada dentro de lo establecido en el Capítulo XIV la Ley 489 de 1998 y las demás normas que la desarrollen, modifiquen o sustituyan y su documento de constitución deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 110 del Código de Comercio y de la Ley 1258 de 2008 y de la ley 226 de 1995.



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, la oferta está determinada por los potenciales proveedores del servicio, que puedan satisfacer la necesidad de la entidad; es decir, por todas aquellas empresas que cuenten con las capacidades técnicas, financieras, jurídicas, organizacionales, etcétera, exigidas por el pliego de condiciones, y las que no cumplan de forma individual, puedan hacer uso de los privilegios que les brinda la Ley 80 de 1993, en su artículo 7 “*De los Consorcios y Uniones Temporales*”.

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda “*La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, **determinar los requisitos habilitantes** y la forma de evaluar las ofertas.*”

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas: a.) Aspectos Generales, b.) Estudio de la oferta y c.) Estudio de la demanda”.

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, **financiera, organizacional** y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en el proceso de contratación y son calculados de la información financiera disponible en el último periodo fiscal.

Indicadores de capacidad financiera:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad financiera permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor índice de liquidez, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto plazo.



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



- ✓ A menor índice de endeudamiento, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ A mayor cobertura de intereses, mayor será la capacidad de la empresa de cumplir con sus gastos de intereses

Indicadores de Capacidad organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
- Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad organizacional permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor rentabilidad del patrimonio, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
- ✓ A mayor rentabilidad del activo, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Tomando como base estas condiciones, las Entidades Estatales deben establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional consistentes que garantizan una eficiente prestación de los servicios o bienes que se adquieren en los procesos de contratación.

Colombia Compra Eficiente en su manual de requisitos habilitantes recomienda **“La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes”.**

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis”.

Para el análisis de la oferta se toma como referencia la actividad identificada con los códigos CIU D3511, D2512, D3513, D3514, F4210, F4290, F4321, H5221, J6201, J6202, J6209, M7020 y M7110, en busca de la coherencia con el objeto del proceso licitatorio en mención, según los datos de la Superintendencia de Sociedades, en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, para el año 2021 existen un total de 2924 empresas que reportaron información financiera, se procede a realizar los cálculos de los indicadores de esta base de datos consultada.

Teniendo en cuenta las recomendaciones que establece Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación ***“La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la***

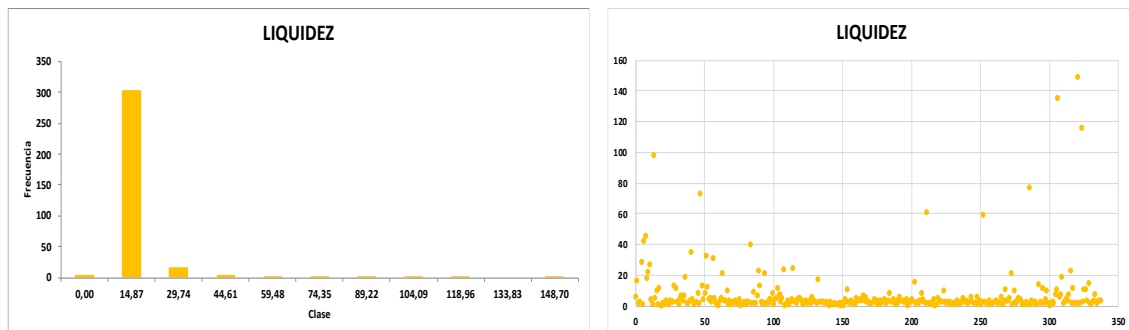


muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra”.

En relación con lo anterior, procedemos a:

- 1.) Calcular la muestra de nuestra población de 2924 empresas: Para el cálculo de la muestra con un margen de error del 5%, obtenemos un resultado de 338 empresas;
- 2.) Seleccionamos aleatoriamente las 338 empresas que hacen parte de la muestra (Anexo);
- 3.) Se realiza en análisis gráfico de los datos mediante histogramas y gráficos de dispersión, para cada uno de los indicadores.

Índice de Liquidez

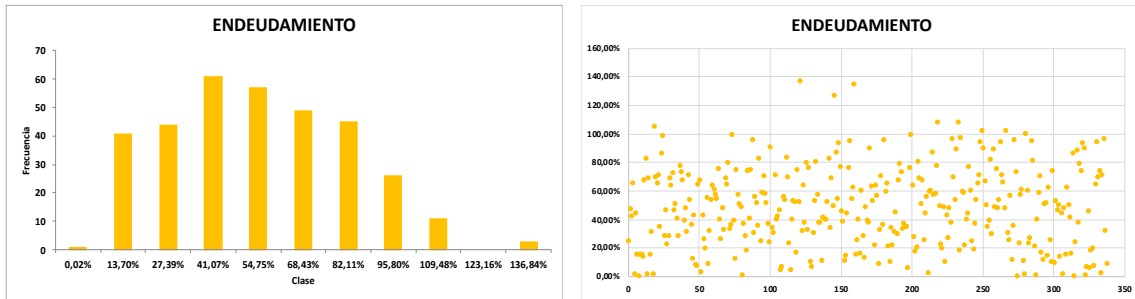


Clase	Frecuencia	Distribución
0,00	5	1,48%
14,87	303	89,64%
29,74	16	4,73%
44,61	5	1,48%
59,48	2	0,59%
74,35	2	0,59%
89,22	1	0,30%
104,09	1	0,30%
118,96	1	0,30%
133,83	0	0,00%
148,70	2	0,59%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 94,38% de la muestra, que corresponde al índice de liquidez se encuentra en la clase de 14,87 a 29,74 veces.

Índice de Endeudamiento

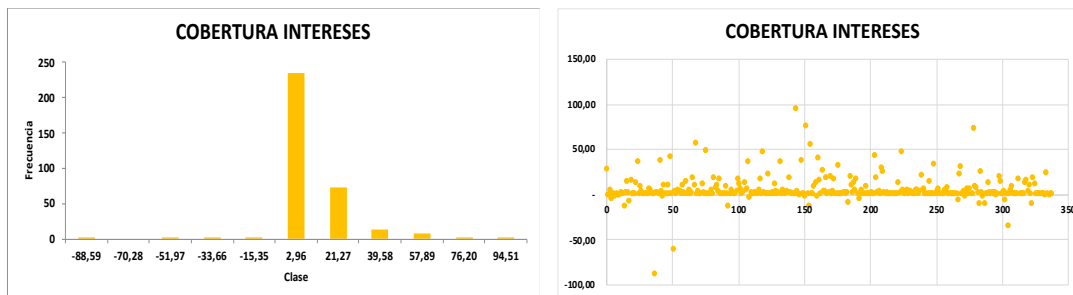


Clase	Frecuencia	Distribución
0,02%	1	0,30%
13,70%	41	12,13%
27,39%	44	13,02%
41,07%	61	18,05%
54,75%	57	16,86%
68,43%	49	14,50%
82,11%	45	13,31%
95,80%	26	7,69%
109,48%	11	3,25%
123,16%	0	0,00%
136,84%	3	0,89%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 87,87% de la muestra, que corresponde al índice de endeudamiento se encuentra en la clase de 13,70% a 82,11%.

Razón Cobertura Intereses



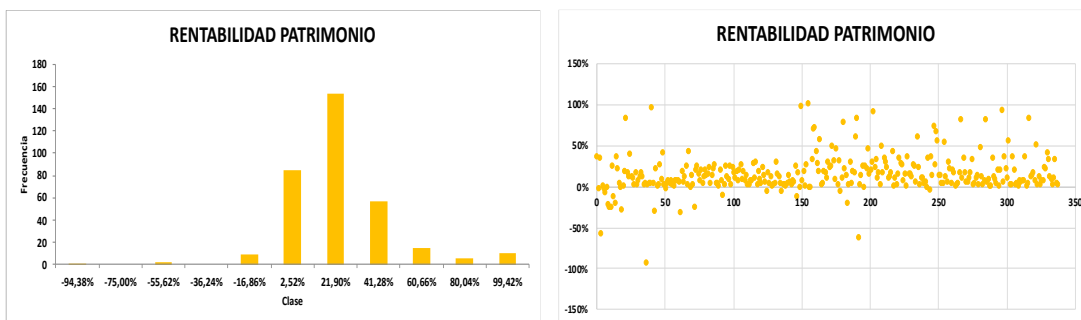
Clase	Frecuencia	Distribución
-88,59	1	0,30%
-70,28	0	0,00%
-51,97	1	0,30%
-33,66	2	0,59%
-15,35	2	0,59%
2,96	235	69,53%
21,27	73	21,60%
39,58	14	4,14%
57,89	7	2,07%
76,20	2	0,59%
94,51	1	0,30%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 91,12% de la muestra, que corresponde a la cobertura de intereses se encuentra en la clase de 2,96 a 21,27 veces.



Rentabilidad Patrimonio

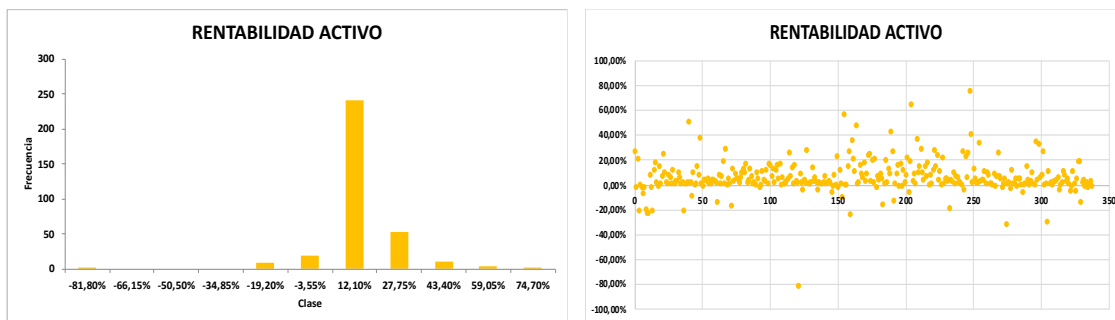


Clase	Frecuencia	Distribución
-94,38%	1	0,30%
-75,00%	0	0,00%
-55,62%	2	0,59%
-36,24%	0	0,00%
-16,86%	9	2,66%
2,52%	85	25,15%
21,90%	154	45,56%
41,28%	57	16,86%
60,66%	15	4,44%
80,04%	5	1,48%
99,42%	10	2,96%

Fuente: <http://sirem.supersociudades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 87,57% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en la clase de 2,52% a 41,28%.

Rentabilidad Activo





EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Clase	Frecuencia	Distribución
-81,80%	1	0,30%
-66,15%	0	0,00%
-50,50%	0	0,00%
-34,85%	0	0,00%
-19,20%	9	2,66%
-3,55%	19	5,62%
12,10%	241	71,30%
27,75%	53	15,68%
43,40%	10	2,96%
59,05%	3	0,89%
74,70%	2	0,59%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 86,98% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en la clase de 12,10% a 27,75%.

4.) Se establecen los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, tomando como base la información financiera de las empresas seleccionadas que hacen parte de la muestra.

A continuación, se procede a calcular cada uno de los indicadores financieros y de capacidad organizacional de la muestra, con las tres herramientas estadísticas de medida de tendencia central y bajo las condiciones que recomienda Colombia Compra Eficiente en su guía estudio del sector:

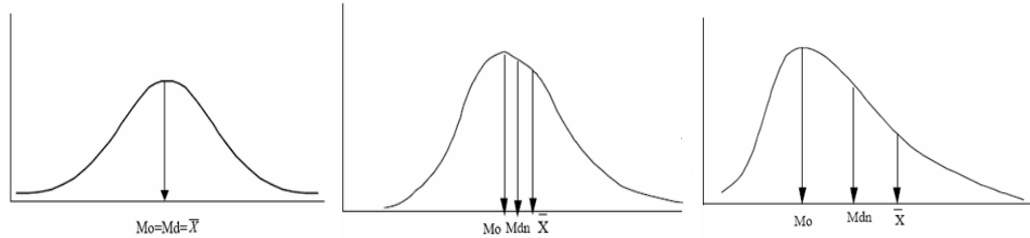
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
Media (Promedio)	6,70	48,06%	10,69	34,29%	21,73%
Mediana	3,48	50,03%	8,96	20,42%	15,22%
Media podada, $\alpha=10\%$	7,99	47,45%	13,59	34,19%	25,44%
Desviación Estandar M	16,07	27,71%	14,21	22,37%	13,18%

El centro de los datos es el área donde se aglomera la mayoría de los valores de un conjunto de datos. La tendencia central se puede describir mediante varios estadísticos, como la media, la media podada (recortada o acotada), la mediana o la moda. El conocer la tendencia central de los datos es un primer paso importante para entenderlos.

Si los datos son simétricos, las medidas de la tendencia central (media, media podada también llamada recortada o acotada y mediana) serán aproximadamente iguales. Si los datos son asimétricos, las medidas pudieran desplazarse hacia las observaciones más extremas.

Para minimizar los datos asimétricos de la muestra, entramos a definir nuestra medida de tendencia central de los datos de la siguiente forma:

“Dada la sensibilidad de la media a los datos anómalos o extremos, únicamente coincidirán los valores de la media, la mediana y la moda en una distribución simétrica unimodal, sin embargo, a medida que la distribución deje de ser simétrica, la coincidencia entre estos índices tenderá a disiparse, y el valor de la media se desplazará hacia los valores extremos o anómalos de la distribución.”



En variables con distribuciones que contengan datos anómalos (o distribuciones asimétricas) es más conveniente aplicar índices que no se vean tan afectados por este tipo de datos. Entre estos índices, conocidos también como estadísticos robustos, se encuentra la mediana (ya se vio anteriormente cómo este estadístico no se ve afectado por la presencia de valores anómalos) y la media recortada” (Molina & Rodrigo, 2009).

Si los datos son simétricos, las medidas de la tendencia central (media y mediana) serán aproximadamente iguales. Si los datos son asimétricos, las medidas pudieran desplazarse hacia las observaciones más extremas. Entre estas medidas, la media se ve más afectada por los valores extremos que la mediana, es decir, la mediana no se ve afectada por los valores extremos de la distribución, permitiendo disminuir los problemas de dispersión en la muestra.

En conclusión, se recomienda tomar como indicadores de capacidad financiera y organizacional los valores calculados con la mediana, ya que para este caso en particular es la medida de tendencia central más ajustada para el tamaño de la muestra.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
Mediana	3,48	50,03%	8,96	20,42%	15,22%

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Análisis del Sector, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizados por EMCAD E durante la etapa de observaciones al pliego o en la audiencia convocada para tal efecto, con el fin de ser revisados por EMCAD E y establecer su distribución definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por EMCAD E en el respectivo documento.

7. MONTO Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SE REQUIEREN Y SUS CONDICIONES

Según el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Para este proceso se tiene en cuenta el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía. La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

“(…) Artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía. La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

1. La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual o cada unidad funcional en el caso de las Asociaciones Público Privadas, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

2. La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional y de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el presente título.

3. Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciera se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. (...)”

En este sentido, la administración establece que las Garantías requeridas a los contratistas dentro del presente proceso, se requerirán anualmente en éste sentido la administración solicitará al contratista la garantía exigida con vigencia por un (1) año, la cual debe ser renovada anualmente.

En consecuencia, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

1. La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual o cada unidad funcional en el caso de las Asociaciones Público Privadas, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

2. La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional y de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el presente título.

3. Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

El SOCIO ESTRATEGICO se obliga a constituir a favor y a satisfacción del EMCADE NIT 800.083.548-1 y el Municipio de Cartago – Valle del Cauca, identificado con Nit. 891.900.493.2 de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015, las garantías siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Este amparo cubre a EMCADE y EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA por los perjuicios directos derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. (ii) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, trabajos, productos o servicios, cuando el contrato no prevé entregas parciales; (iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y (v) en virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

En la garantía de cumplimiento la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampare los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado, pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente pagaría los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno.

Con ese amparo se encuentra cubierto el pago de la cláusula penal que resulte del incumplimiento del contrato.

Su vigencia debe ser garantizada durante el término de administración de los recursos comprometidos por vigencia futura excepcional.

GARANTÍA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo cubre a EMCADE Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA por los perjuicios que se le ocasionen, a raíz del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.



EMPRESA CARTAGUENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



La suma asegurada debe ser mínimo por el 5% del valor del contrato y su vigencia debe ser garantizada durante el término de administración de los recursos comprometidos por vigencia futura excepcional.

GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por los bienes o equipos suministrados durante la sociedad. El valor de esta garantía será del dos por ciento (2%) del valor de la inversión inicial propuesta por el SOCIO ESTRATEGICO. El contratista deberá otorgarla por un periodo de dos años contados a partir de la terminación del plazo del CONTRATO DE SOCIETARIO. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

En caso de prórroga del término de duración del Contrato o de aumento de su valor, según el caso, el SOCIO ESTRATEGICO deberá entregar a EMCADÉ, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Esta póliza cubre a EMCADÉ Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos omisiones del contratista que hayan generado supuestos daños y perjuicios a terceros.

La póliza debe incluir además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, de igual forma los siguientes amparos de forma expresa:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios morales y en general, extrapatrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Estos amparos no tendrán limitación en la suma asegurada individual, siendo el único límite la suma asegurada global de la póliza, la cual funcionará como una bolsa para cualquiera de los amparos hasta que alguno o varios la agoten.

La suma asegurada deberá ser mínimo por el 5% del valor del contrato, el monto asegurado podrá ser máximo a 75.000 SMMLV y su vigencia debe ser garantizada durante el término de administración de los recursos comprometidos por vigencia futura excepcional.

Los análisis de riesgos podrán recomendar un porcentaje menor en cuanto a la suma asegurada o prescindir de cualquiera de las garantías señaladas en este numeral.



EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



Si EL SOCIO ESTRATEGICO no renueva la garantía del valor asegurado de manera anual o al vencimiento de las vigencias de las pólizas parciales, a los 90 días se le aplicarán las sanciones contractuales a que haya lugar y se hará efectivo el amparo de cumplimiento por el monto fijado.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a EMCADÉ, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

ORDEN DE INICIO

La orden de inicio del SOCIO ESTRATEGICO se impartirá a través de la suscripción del Acta de inicio respectiva, la cual deberá firmarse por el interventor y/o supervisor y el Municipio, con el visto bueno del Gerente de EMCADÉ, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La orden de inicio del contrato es diferente a la orden de iniciación de instalación de luminarias.

Entre la orden de inicio del contrato y la orden de inicio de la instalación de las luminarias, el SOCIO ESTRATEGICO debe realizar las Actividades de empalme técnico, como requisito previo a la suscripción del Acta de Inicio de la Operación con un equipo humano mínimo que será responsable por la continuidad de la prestación del servicio y debe contar con capacidad de decisión y autonomía en aspectos técnicos del contrato y con los equipos y las facilidades requeridas para la ejecución de las actividades propias, quienes deben estar disponibles en EMCADÉ.

Atentamente:

“ORIGINAL FIRMADO”

VALERIA MARÍN VÁSQUEZ

Elaboró: María Fanny Clavijo Gómez – Contratista
Revisó: Leydi Julieth Hernández – Subdirectora de contratación EMCADÉ



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



ANEXOS

800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	BOGOTA D.C.
800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	VALLE
800024970	INGELECTRICA S.A	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
800025426	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES VIALES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	CAUCA
800027813	INGEOMEGA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
800029113	EL PODER ELECTRICO S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	VALLE
800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	BOGOTA D.C.
800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	BOGOTA D.C.
800095951	JMV INGENIEROS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
800101428	PARADIGMA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
800104672	INDUDATA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	HUILA
800132302	OFIMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ANTIOQUIA
800134634	INTERLAN SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	ANTIOQUIA
800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	CUNDINAMARCA
800141509	cora sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	BOYACA
800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática	VALLE
800164580	ASFALTART SAS EN REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	SANTANDER
800167494	ADA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	ANTIOQUIA
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	ATLANTICO
800185008	THOMAS INSTRUMENTS S A	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	BOGOTA D.C.
800188451	IMAGEN DIGITAL SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
800212240	CILES S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	ANTIOQUIA
800212777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	BOGOTA D.C.
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	SANTANDER
800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
800240660	SERVISOFT S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ANTIOQUIA
801001287	INTELCA PST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
801004951	TECNO-KIMA LTDA.	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	QUINDIO
802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	ATLANTICO
802002258	PERFILES TECNICOS DE LA COSTA S.A.S	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	ATLANTICO
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	ATLANTICO
802020167	LUDYCOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ATLANTICO
804003583	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
804005440	LV INGENIERIA LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	SANTANDER
805009908	regency sas	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	VALLE
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE
805017536	MASTERPLAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	VALLE
805018674	ECOM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	VALLE
805020546	GRUPO BIT SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	VALLE
806004333	PROINVEST LTDA EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	BOLIVAR
806013308	M.V.C. S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	BOLIVAR
807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	NORTE DE SANTANDER
809000514	CONSTRUVIAL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	TOLIMA
811001850	IC ASESORIAS Y PROYECTOS SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	ANTIOQUIA
811003890	MVM INGENIERIA DE SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ANTIOQUIA
811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	ANTIOQUIA
811008821	PROTELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
811009452	XENCO SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ANTIOQUIA
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	ANTIOQUIA
811030738	ELECTROMONTAJES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
811034376	DATOS, ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	ANTIOQUIA
811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	ANTIOQUIA
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	ANTIOQUIA
812000053	INGELCOR INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CORDOBA
812001153	ELEC SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	CORDOBA
813000608	CONENERGIA LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	HUILA
813002544	BAHAMON JARAMILLO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOLIVAR
813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	HUILA
816003858	EMPRESA DE ENERGIA Y ALUMBRADO DE PEREIRA SA ESP	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
820004125	DONCA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	BOYACA
821003391	LA HERRADURA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	VALLE
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	META
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	CESAR
830002994	urbark sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingenier	BOGOTA D.C.
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	BOGOTA D.C.
830028126	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	BOGOTA D.C.
830029321	CARIBE CARGO SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	BOGOTA D.C.



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



830039811	DB SYSTEM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	BOGOTA D.C.
830049344	SEÑAL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830050619	CITY PARKING SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
830051701	EDIFICADORA URBE SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
830059237	COINTELCO SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
830076736	SOCIEDAD DE INNOVACIONEMPRESARIALS.A.S	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
830076979	UNIVERSIA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
830077054	INVERTANZA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
830077180	DXC SOLUTIONS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
830078916	SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830087099	CENTRAL PARKING SYSTEM COLOMBIA SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830099436	ETRA INTERANDINA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
830099766	ARANDA SIFTWARE ANDINA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
830099847	SOFTTEK RENOVATION LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
830109213	SINCOTEL SOLUTION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
830111965	CONSULTORA NIVEL 7 S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
830112154	CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACION	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830113718	CENTER PARKING CITY SAS - EN REORGANIZACIÓN	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
830117784	NOVACAMPO SAS SCI	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOYACA
830118667	A T I ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL S.A.S.	D3514 - Comercialización de energía eléctrica	BOYACA
830120501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
830129823	ELISEO URREGO E HIJOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CUNDINAMARCA
830130023	IDAIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830130106	SOENERGY INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
830130195	INVERSIONES LICITACION 5TM SA	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
830137539	ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830142668	IP COM COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
830143051	Consultores Macrofinancieros Asociados SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830504013	PLAY TECHNOLOGIE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	VALLE
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
830505853	SOLITEC S.A.S. EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	ANTIOQUIA
830509932	GRUPO MONARCA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	ANTIOQUIA
830513942	CORVEZ SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	CHOCO
830514569	ILEO KON KOREA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	VALLE
844001014	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTUTA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	CUNDINAMARCA
844001510	ADECC LTDA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	CASANARE
860038553	REYES Y RIVEROS LTDA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860058760	PARKING INTERNACIONAL SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	BOGOTA D.C.
860072279	DOBLE A INGENIERÍA S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
860350549	CONSTRUCTE SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
860503560	APARCAR SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
860519556	Deloitte Asesores y Consultores Ltda	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860522801	INGENIERIA INSA N CIA S EN C	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
860528698	ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
860529157	ESTACIONAMIENTOS LUGANO SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
860530559	PARQUEADEROS TEQUENDAMA SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
860530652	SOCINTER SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
890100242	CASA INGLESA LTDA	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	ATLANTICO
890104625	ECOVIAS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	ATLANTICO
890113551	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	ATLANTICO
890207916	MEGA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	SANTANDER
890317923	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



890504580	PROINGEL LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	NORTE DE SANTANDER
890505510	SANCHEZ Y RIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	NORTE DE SANTANDER
890801476	GLADYS MEJIA GARCIA SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	CALDAS
890911324	Instelec S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
890913356	SOTECO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	ANTIOQUIA
890917464	GISAICO SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de comunicación	ANTIOQUIA
890928156	PLNICALCULOS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	ANTIOQUIA
890939319	GIRALDO VELEZ ASOCIADOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
890942206	magma sas	F4210 - Construcción de carreteras y vías de comunicación	ANTIOQUIA
891101985	JURIJARO LTDA	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	HUILA
891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de comunicación	HUILA
891201840	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	F4210 - Construcción de carreteras y vías de comunicación	NARINO
891903664	ELECTROINGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	VALLE
900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de comunicación	BOGOTA D.C.
900022404	TEAMSOURCING DE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
900024324	INGESSA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	NORTE DE SANTANDER
900025061	SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
900029467	ARON S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática	VALLE
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTA D.C.
900042474	TELCOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900047668	E-SOLUTIONS LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLE
900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
900061445	EMTIRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	BOGOTA D.C.
900064696	IT LOGISTIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
900067444	GENSER POWER COLOMBIA	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900068796	INFOTIC SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	CALDAS
900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
900096767	GENA GROUP SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	VALLE
900097794	ZULUAGA Y CASTAÑO Y CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	CALDAS
900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	CAUCA
900110972	DRC INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de comunicación	VALLE
900116998	VILLA EL CARMELO J.M S.A	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	ANTIOQUIA
900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900126534	CEADING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLE
900128868	CONCESIONARIA CALI MIO SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	VALLE
900132035	VISION DE VALORES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CUNDINAMARCA
900159377	DIEGO SERRANO & CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
900166460	JAIRO CASTAÑEDA & CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ATLANTICO
900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTA D.C.
900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900182503	KOOMBEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ATLANTICO
900185878	PARKING ESTACION CENTRAL S A	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTA D.C.
900189962	META 4 ANDINA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900190527	EMPRESA ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EEDAS S A	D3511 - Generación de energía eléctrica	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900191017	PARKAR S.A.	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	SANTANDER
900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	VALLE
900199255	RECAUDOS SIT BARRANQUILLA SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	ATLANTICO
900208126	MORENO Y CAÑIZAREZ & CIA EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900219834	F2X S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ANTIOQUIA
900230314	ENERTOLIMA INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	D3513 - Distribución de energía eléctrica	TOLIMA
900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SA	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900242188	NEBULA ENGINEERING S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ANTIOQUIA
900244325	GENERACION DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.	D3511 - Generación de energía eléctrica	ANTIOQUIA
900245246	ALFOZ SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900251464	TERMO RUBIALES SA ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900266612	BIONEXO COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900272652	Ime Ingeniería y Montajes Eléctricos SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900284112	DISTRIBUIDORA VERO CERAMICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ATLANTICO
900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	ANTIOQUIA
900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	ANTIOQUIA
900302739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
900307077	MACROINGENIERIA INTEGRAL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	TOLIMA
900314738	WIRELESS SERVICIOS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ATLANTICO
900321021	ESI DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	SANTANDER
900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática	ANTIOQUIA
900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
900329780	PETROELECTRICA DE LOS LLANOS LTD SUCURSAL COLOMBIA	D3512 - Transmisión de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900331362	HIDROELECTRICAS DEL RIO ARMA S.A.S E.SP	D3511 - Generación de energía eléctrica	ANTIOQUIA
900338230	HERMANOS MARTINEZ SANCHEZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	NORTE DE SANTANDER



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



900342435	TOBON INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	VALLE
900343234	RACIONALIZAR SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900343883	EXCAVACIONES JOBEPAS SUCURSAL EN COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
900346488	GRUPO EMPRESARIAL VELASQUEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	CUNDINAMARCA
900348206	PROYECTOS DE INGENIERIA I&D SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingen	BOGOTA D.C.
900349684	ITWORKS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	BOGOTA D.C.
900353002	TERMO EBR SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900353078	TERMO PROYECTOS SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900353089	TERMO SERVICIOS SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900356131	PAVIMENTOS ACM S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	QUINDIO
900369142	IWIN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	CUNDINAMARCA
900375158	TALUMA S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900378623	IBERIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingen	ANTIOQUIA
900379330	WIDE RIVER SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	BOGOTA D.C.
900379495	GRUPO CLICKIDEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTA D.C.
900380232	TERMO PETROLEO SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900387138	TEKTO INTERNACIONAL SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	BOGOTA D.C.
900389156	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	BOGOTA D.C.
900390167	Capital Management Inisht sas	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900393176	SOLID INVESTMENT SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900421277	GRUPO INVERSIONES Y PARQUEADEROS SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	VALLE
900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingen	BOYACA
900422352	CONSTRUPRIME S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingen	ANTIOQUIA
900423843	TASNET SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	BOGOTA D.C.
900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	BOGOTA D.C.
900428485	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ZONA FRANCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingen	CAUCA
900444717	CONEXIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900459044	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOLIVAR
900461668	VIVEKA SAS EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900462517	PROSEGUR SEGURIDAD ELECTRONICA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	ANTIOQUIA
900474092	MECJ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	ANTIOQUIA
900478063	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	VALLE
900480529	INVERSIONES ESLINO S.A.S.	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	ANTIOQUIA
900480531	INVERSIONES RUFÉ S.A.S.	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	ANTIOQUIA
900481685	GRUPO LOT S.A.S.	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	ANTIOQUIA
900484138	ILIMITUM TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900484375	VIPEREZ SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	ANTIOQUIA
900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de in	BOGOTA D.C.
900490892	DEXTERA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900491816	GRUPO LUTEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900491956	DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900493816	PROMITEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingen	BOGOTA D.C.
900503764	SCM SOLUTIONS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTA D.C.
900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	BOGOTA D.C.
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900513480	HEZA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	TOLIMA
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	META
900516015	IAC ENERGY SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900518469	ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900527672	INVERSIONES CABAHER S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingenier	BOLIVAR
900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	VALLE
900531154	HIDROELECTRICA RIO SAN JUAN S.A.S. E.S.P.	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900545202	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.
900554696	PARQUEARSE SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	SANTANDER
900555444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	RISARALDA
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900556098	TERMO LLANOS SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900562847	INVERSIONES MAGAOS S.A.S	H5221 - Actividades de estaciones, vías y ser	ANTIOQUIA
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	ANTIOQUIA
900573802	BABEL GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	BOGOTA D.C.
900579425	Greenyellow energia de colombia s.a.s	D3511 - Generación de energía eléctrica	ANTIOQUIA



EMPRESA CARTAGÜENA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1



900590282	TEKUS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ANTIOQUIA
900598777	REHABTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	BOGOTÁ D.C.
900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTÁ D.C.
900609926	CCG INVERSIONES SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	SANTANDER
900610491	IMAGINE CONSULTING S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTÁ D.C.
900615681	Estandar Ingenieros S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	ANTIOQUIA
900618448	PRODIEL COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTÁ D.C.
900629470	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CESAR
900630616	ELITE INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ANTIOQUIA
900631710	Veritran Colombia sas	J6202 - Actividades de consultoría informática	RISARALDA
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTÁ D.C.
900635225	P&P PROYECTOS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTÁ D.C.
900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTÁ D.C.
900651473	RESOURCE IT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTÁ D.C.
900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTÁ D.C.
900657670	SERRANO BLANCO S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTÁ D.C.
900660602	SASSON ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTÁ D.C.
900675532	COLINKTEK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTÁ D.C.
900694592	INVERSIONES NIOPRESS SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTÁ D.C.
900706447	ILANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ANTIOQUIA
900712544	MATRIX TECH SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	ANTIOQUIA
900740885	SERVICIOS DE INGENIERIA SEPECOL SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	SANTANDER
900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	ANTIOQUIA
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	BOGOTÁ D.C.
900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTÁ D.C.
900770946	SUCHEV S.A.S EN LIQUIDACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	ANTIOQUIA
900786485	TRENDMICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTÁ D.C.
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTÁ D.C.
900809337	PROMOTORA MIRADOR DE PLAN PAREJO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	BOLIVAR
900810588	ESC COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTÁ D.C.
900842973	ETASK SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTÁ D.C.
900856181	THARSIS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTÁ D.C.
900868032	RIZZANI DE ECCHER SPA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTÁ D.C.
900898352	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	VALLE
900919077	CONSTRUCTORA G Y C SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería	BOGOTÁ D.C.
900941375	INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería	ANTIOQUIA
900987447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática	BOGOTÁ D.C.
900993624	CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTÁ D.C.
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTÁ D.C.
901011198	I BUSINESS MASTERS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	ATLANTICO
901017237	VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTÁ D.C.
901050933	CABLE ESPRESS TELECOMUNICACIONES S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	VALLE
901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información	BOGOTÁ D.C.
901077546	ORBEING S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOYACA
901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	HUILA
901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTÁ D.C.
901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas	BOGOTÁ D.C.
901319953	MOVIK LOGISTIC SAS ZOMAC	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	LA GUAJIRA
901343454	VGMOBILITY FONTIBON SAS	H5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios	BOGOTÁ D.C.